



TRABAJO DE FIN DE GRADO

DIFERENCIAS DE LA COBERTURA EN PRENSA DEL CONFLICTO

SOBERANISTA CATALÁN

Análisis de El País, La Vanguardia y Ara

Universidad de Sevilla, Facultad de Comunicación

Curso 2014/2018

Por: **Rocío Coronel Rodríguez**

Dirigido por: María Lamuedra Graván

Vº, Bº de la Tutora:

Alumno:

Sevilla, junio 2018

ÍNDICE

1. Introducción o presentación	4
1.1. Resumen	4
1.2. Palabras claves	4
1.3. Justificación de la investigación	4
1.4. Objetivos	6
1.5. Hipótesis	6
2. Contexto	6
2.1. El conflicto catalán	6
2.1.1. Los desencuentros con la Constitución Española	6
2.1.2. La importancia del contexto del 2010 para la independencia	8
2.1.3. La base del independentismo catalán	9
2.1.4. Referéndum de autodeterminación 1-O	10
3. Marco teórico	11
3.1. Teoría del <i>Framing</i>	11
3.1.1 Teoría del Cuadro de Entman	13
3.2. Teoría de Greimas sobre el análisis actancial	13
3.3. El análisis del discurso y lo implícito	15
4. Metodología	16
4.1. Muestra	16
4.2. Metodología del análisis de <i>frames</i> y narratológico o actancial	19
4.2.1. <i>Framing</i>	19
4.2.2. Análisis narratológico	20
5. Análisis	21
5.1. Análisis de <i>El País</i>	21
5.1.1. Primer análisis: <i>Framing</i>	21
5.1.2. Segundo análisis: Actantes	26
5.2. Análisis de <i>La Vanguardia</i>	31
5.2.1. Primer análisis: <i>Framing</i>	32
5.2.2. Segundo análisis: Actantes	38

5.3. Análisis de <i>Ara</i>	42
5.3.1. Primer análisis: <i>Framing</i>	43
5.3.2. Segundo análisis: Actantes	48
6. Conclusiones	51
6.1. Interpretaciones de la muestra	51
6.2. Conclusiones del trabajo	54
6.2.1. Reflexión tras el trabajo	56
7. Referencias	56
7.1. Bibliografía	56
7.2. Webgrafía	57

1. INTRODUCCIÓN O PRESENTACIÓN

1.1. Resumen

A lo largo de este trabajo se examina el tratamiento que hizo la prensa más consumida a nivel nacional y catalán, concretamente los periódicos *El País*, *La Vanguardia* y *Ara*, sobre el levantamiento independentista desarrollado en la jornada del 1 de octubre y las consecuencias que este acto ha acarreado. Para ello, se ha analizado una muestra compuesta por cuatro noticias y un artículo de opinión de cada uno de los medios.

Las cuestiones sobre las que se investiga a lo largo de este Trabajo Fin de Grado son: el aplazo de la estancia de los agentes de seguridad en suelo catalán; las actuaciones policiales; el comportamiento de los Mossos d'Esquadra; la posible aplicación del artículo 155; y la declaración de independencia por parte de Puigdemont. Para esto mismo, es imprescindible contextualizar el conflicto catalán y narrar cómo ha evolucionado el concepto de independencia en esta comunidad autónoma.

Sin embargo, este análisis se ha desarrollado sobre los *frames* y los actantes que aparecen en dicha muestra, aportando una observación y un punto de vista original e innovador. Aunque, también aquellos que no aparecen pero que podrían sobreentenderse o estimarse. El dictamen de esta investigación nos ayudará a entender las similitudes y las diferencias en la cobertura informativa que llevan a cabo estos medios, bien porque sus líneas editoriales coincidan en ciertos aspectos, o bien por todo lo contrario, que estas discrepen ideológicamente.

1.2. Palabras claves

Independencia, Cataluña, conflicto, referéndum, 1-O, proceso soberanista, ideología, política, sociedad, *El País*, *La Vanguardia*, *Ara*.

1.3. Justificación de la investigación

Si no estáis prevenidos ante los medios de comunicación, os harán amar al opresor y odiar al oprimido. (Malcolm X).

Entre las responsabilidades sociales a las que tiene que responder el periodismo, están las de informar y formar la opinión pública. Por ello, la cobertura del conflicto catalán se ha vuelto una tarea obligatoria para los medios de comunicación, más si cabe, tras la celebración del referéndum de autodeterminación del 1 de octubre de 2017. Esta ha sido la principal razón por la que se ha elegido esta temática para el desarrollo del presente Trabajo Fin de Grado.

La información periodística constituye un recurso estratégico clave, dado que son los medios de comunicación, a través de las noticias, los encargados de la construcción social de la realidad (Rodrigo Alsina, 2005). Estas informaciones constituyen un recurso cognitivo y simbólico preferente para muchas personas, que las toman como referente para formarse una opinión propia, Así, los medios de comunicación se vuelven decisivos para articular la realidad política y formar la opinión pública (Grosso, 2007). (Laura Alonso, 2014, p. 106).

El referéndum celebrado el 1 de octubre en Cataluña, y todo lo que este acto conlleva, ha sido uno de los acontecimientos más atractivos y con mayor relevancia para los medios de comunicación nacionales. Hasta tal punto ha llegado la repercusión mediática de este hecho, que ha traspasado fronteras. Incluso medios de comunicación internacionales se han hecho eco de la noticia, destacando, por ejemplo, *The New York Times*, *The Guardian*, *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, *Le Monde*, o la mismísima *BBC*, entre otros muchos medios de diferentes países (*eldiario.es*, 2017).

Sin lugar a duda, el bombardeo informativo sobre el conflicto catalán está presente en la sociedad actual, pues todavía continúa la incertidumbre sobre el futuro de la presidencia en Cataluña y sobre la comunidad autónoma en general. Sólo esta considerable cantidad de información ya es motivo de estudio periodístico, pero, ante esto también hay que comprobar si esta “sobreinformación” se corresponde con la demanda de la audiencia.

Este interés por realizar la cobertura de un mismo acontecimiento es otro motivo para la elección de este tema de trabajo. Y, más concretamente, las visibles diferencias en el tratamiento de la información, dependiendo del medio en el que esta se ofrece. Esto nos acerca a la creencia popular de que, últimamente, el periodismo se dedica más a formar la opinión pública de un hecho que a informar del mismo, pues se puede apreciar, en cierta medida, a qué corriente ideológica sigue cada medio de comunicación. Ya lo decía Laura Alonso (2014) en relación con el tratamiento dado por la prensa a la Diada de 2012 y al anuncio del referéndum de 2013.

Este tema se ha convertido en un habitual en los medios de comunicación, tanto estatales como autonómicos, también en el debate político español y catalán y que acontece aún más relevante cuando se trata de fechas históricamente importantes para el independentismo catalán, como, por ejemplo, la Diada. (Laura Alonso, 2014, p. 106).

Dependiendo del medio, se hablan de unos protagonistas y unos antagonistas (analizados siguiendo la Teoría de Greimas). Estas diferencias en cuanto a la información ofrecida, supeditadas a las tendencias políticas de cada medio, puede llevar a plantearnos si se está haciendo un uso correcto o no del tratamiento informativo.

1.4. Objetivos

Con el presente Trabajo Fin de Grado se aspira conseguir un objetivo, para lograr un análisis lo más completo y eficaz posible sobre la cobertura informativa del proceso catalán y de su influencia en la sociedad actual. Dicho objetivo sería el siguiente:

- A) Explorar los marcos y narrativas utilizados por los medios seleccionados, uno nacional y dos nacionalistas: *El País*, *La Vanguardia* y *Ara*.

Y, a partir de este objetivo, se pretende alcanzar un subobjetivo:

- a) Comprobar las diferencias y similitudes reflejadas a través de la narración de los medios analizados, para comprender sus posiciones en relación con la crisis territorial de Cataluña.

1.5. Hipótesis

Para desarrollar este trabajo y responder a los objetivos expuestos anteriormente, partimos de las siguientes hipótesis:

- Hay diferentes perspectivas en cuanto a la cobertura del conflicto catalán. Y esta se debe, básicamente, a las diferentes ideologías que predominan en el medio de comunicación que se analice. Los medios editados en Cataluña mostrarán el proceso independentista de forma positiva, mientras que aquellos que tienden hacia el Estado lo harán negativamente, poniendo el acento en la ilegalidad del referéndum.
- Los Gobiernos son los que normalmente proponen los temas y el enfoque de la agenda mediática, según Entman. Por tanto, en este caso las narrativas periodísticas se deberían poder relacionar con las narrativas propuestas por el gobierno español y el catalán.
- Al mismo tiempo, dentro de los propios medios catalanes no hay semejanzas informativas. Dependiendo de su ideología independentista o en contra de la misma, se ofrece un tipo u otro de información.

2. CONTEXTO

2.1. El conflicto catalán

2.1.1. Los desencuentros con la Constitución Española

Ya en 1931 Cataluña aprobó el Estatuto de Autonomía, antes incluso de que lo hiciera la propia constitución republicana. Por eso, en 1978, el Tribunal Constitucional tuvo en cuenta a Cataluña desde el primer momento, para evitar que esta se anticipara al Estado de nuevo. Esta iniciativa presentaba dos

garantías: una a favor del Estado, de forma que Cataluña no podía imponer un estatuto sin el visto bueno del Estado primero; y otra favorable a Cataluña, que alegaba que los ciudadanos catalanes son los que tienen la última palabra con la celebración de un referéndum catalán (Pérez Royo, 2017).

Está en la Constitución. Esas dos garantías están en el título VIII y en el Estatuto, que solo se han leído los especialistas. O sea, la Constitución territorial se fundamenta en el pacto entre los dos parlamentos y el referéndum. (Pérez Royo, *La Vanguardia*, 2017).

El propio Artículo 2 de la Constitución española (1978) recoge el principio de la unidad política del Estado, pero, también, el derecho de autonomía de las diferentes nacionalidades y regiones. Por lo que, las cámaras tienen que pactar un acuerdo entre la unidad del país, velado por las Cortes, y el derecho de autonomía, defendido por instituciones autonómicas como el Parlament. No obstante, son los ciudadanos los que, en última instancia, legitiman o no ese pacto mediante un referéndum.

Pero, tal y como Pérez Arroyo afirma en una entrevista para *La Vanguardia* (Pi, 2017): “*el centralismo es todavía muy fuerte en el pensamiento jurídico español*”. Para el catedrático de Derecho Constitucional, este sentimiento tan arraigado de centralismo ha dado lugar a que los catalanes ya no respeten la Constitución, de tal forma que se ha originado un “*desorden jurídico*” (Pérez Royo, 2017) que se está extendiendo por el resto del país.

Es necesario un referéndum que aclare la incógnita sobre la postura de los ciudadanos catalanes y después haría falta una reforma constitucional. (Pérez Royo, *La Vanguardia*, 2017).

Por su parte, la Constitución de 1978 se basa en los principios sobre los que descansaron las constituciones anteriores, descendientes de la Revolución francesa y de la I Guerra Mundial (Pérez Royo, 2015). Tal y como Pérez Royo defiende: “*siguiendo a la Constitución francesa de 1958, descansa en una conjunción de ambos, ya que define la soberanía como “nacional”, pero la hace residir en el pueblo español (artículo 1.2 Constitución española -en adelante, CE-)*” (*La reforma constitucional inviable*, 2015, pág. 9).

Sin embargo, es destacable que, durante la historia de España, las constituciones que defendían la legitimidad de un Estado constitucional (como las de 1812, 1837, 1869 y 1931) fueron vigentes durante un pequeño periodo de tiempo; mientras que, la monarquía absoluta de Fernando VII, las constituciones del principio monárquico y las Leyes Fundamentales de Franco, estuvieron en vigor durante décadas. Y es que, hasta que no aparece el principio de “*soberanía nacional*” no se empieza a hablar de Constitución (Pérez Royo, 2015).

Porque la democracia, (...) exige, para poder ser pensada intelectualmente y poder ser organizada técnicamente, la identificación de un lugar de residencia del poder. (...) El “pueblo”, la “nación” es el lugar de residencia del poder del Estado constitucional democrático. (Pérez Royo, *La reforma constitucional inviable*, 2015).

Sin embargo, en el caso español, la Constitución no ha sido del todo funcional, sobre todo, en cuanto a la vigencia del principio de legitimidad que caracteriza a un Estado constitucional. Esto ha provocado cierta desigualdad entre los propios ciudadanos españoles, tanto desde el punto de vista individual como desde el territorial; hasta el punto de que la ciudadanía apenas participa en política y está muy fragmentada territorialmente (Pérez Royo, 2015). De hecho, la Constitución territorial de España responde más a un ámbito provincial que federal, por lo que las competencias constitucionales no están del todo repartidas entre el Gobierno central y los diferentes estados particulares que lo forman (Pérez Royo, 2015).

La Constitución es una Constitución negativa que descarta el Estado unitario y centralista, por un lado, y el Estado Federal, por otro. (...) La Constitución abre diversas vías para que las “nacionalidades y regiones” ejerzan su derecho a la autonomía y puedan constituirse en comunidades autónomas. (Pérez Royo, La reforma constitucional inviable, 2015).

2.1.2. La importancia del contexto del 2010 para la independencia

En las elecciones del año 2003, Gobierno catalán pasó de Pujol a una coalición formada por tres partidos: Iniciativa per Catalunya (ICV-EUIA), Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) y Esquerra Republicana de Catalunya (ERC). Este nuevo gobierno, que estaba presidido por el socialista Pasqual Maragall, empezó una nueva reforma del Estatuto de Autonomía para que el autogobierno catalán disfrutara de un poder mayor. Finalmente, el Parlamento catalán aprobó el mencionado nuevo Estatuto el 30 de septiembre de 2005 (Estatuto de Autonomía de Cataluña, 2006).

El 28 de junio de 2010, salió a la luz la sentencia del Tribunal Constitucional en relación al Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006. Esta fue denominada como la STC 31/2010 y fue la primera vez que el Tribunal Constitucional se manifestó sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Se anularon algunos preceptos de dicho Estatuto, pero, en palabras de Pérez Royo (*La reforma constitucional inviable*, 2015), para la ciudadanía catalana esta sentencia supuso “una quiebra del bloque de la constitucionalidad, del binomio Constitución/Estatuto” en el que se basaba la Constitución territorial, derivada de la Constitución española de 1978. Como consecuencia, no se amplió la autonomía política catalana y se rompió el pacto tripartito entre PSC, ICV-EUIA y ERC. Y, además, como José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE) y José Montilla (PSC-PSOE) eran los presidentes, tanto de España como de la Generalitat respectivamente, y propulsaron el proceso de dicha reforma, las críticas recayeron sobre ellos y sus partidos. Esto hizo que el PSC empezara a resquebrajarse, mientras que CiU amplió sus perspectivas de cara a las elecciones (Pérez Royo, 2017).

Esta sentencia suponía prácticamente el fin de lo que se conocía como la Constitución territorial. Este es el motivo por el que, según Pérez Royo (2015), hay tantos problemas en cuanto al sentimiento de integración catalán.

Es posible, incluso probable o hasta casi seguro, que la pretensión nacionalista de alcanzar la independencia de Cataluña de España no acabe materializándose. Pero lo que es seguro es que Cataluña no va a volver a aceptar la fórmula Constitución más Estatuto de Autonomía para integrarse en el Estado. Y una fórmula de articulación territorial del Estado que no resuelva el problema de la integración de Cataluña en España no puede ser ni hacer las veces siquiera de Constitución territorial del país. (Pérez Royo, La reforma constitucional inviable, 2015).

En este contexto, se produce un gran descontento entre los partidos que impulsaron en su momento el Estatuto (PSC, CiU, ICV-EUiA y ERC), originando una gran protesta organizada por Òmnium Cultural, quien se autodefine como “una entidad sin ánimo de lucro que defiende los derechos civiles y las libertades de los catalanes”. Dicha manifestación tuvo lugar el 10 de julio de 2010 en Barcelona y contó con diferentes entidades y sindicatos. Todos ellos se pronunciaban bajo el lema de “Somos una nación. Nosotros decidimos” (Efe, 2010). El intento del PSC por institucionalizar la marcha y que esta sólo protestara contra el Tribunal Constitucional fue insuficiente, porque fue una manifestación que se caracterizó por los gritos favorables a la independencia y por la abundancia de banderas independentistas. Esta ha sido una de las grandes manifestaciones en tierras catalanas con una participación de 425.000, según cifras del medio *El País* (Noguer, 2010).

Esto hizo que, en las elecciones autonómicas de 2010, celebradas el 28 de noviembre, el entonces presidente de los partidos *Convergència Democràtica de Catalunya* y de CiU, Artur Mas propusiera en su programa una nueva forma para la financiación conocida popularmente como “el pacto fiscal” (Pérez Royo, 2017). Esto se debe a una iniciativa impulsada por Mas para renovar el concepto de catalanismo, donde se menciona por primera vez el “derecho a decidir”. Hay que recordar que este fue el corazón del discurso político defendido por Artur Mas para presentarse al debate de investidura de las elecciones catalanas de noviembre de 2010 (Pérez Royo, 2017).

2.1.3. La base del independentismo catalán

Por lo comentado, cabría mencionar que el conflicto independentista catalán se fue originando tras la sentencia 31/2010 Pero, sin embargo, también influyó el hecho de que CiU pasara de defender la autonomía a apoyar la independencia. Además, como este partido político no formaba parte de la *Generalitat* desde finales de 2003, cuando se formó el primer “tripartito” presidido por Pasqual Maragall, CiU no ha pagado por la crisis económica que empezó en 2007 (Pérez Royo, 2017). Este coste afectó sobre todo al PSOE/PSC, que gobernó tanto el Gobierno central como el catalán desde 2003-2004.

No obstante, la crisis económica y este descenso popular de PSOE y PSC-PSOE hizo que tanto CiU como el PP subieran escalafones en el sistema político catalán y español respectivamente. De esta manera, CiU volvió al lugar que defendió en los primeros casi 20 años de la comunidad autónoma de Cataluña, saliendo beneficiado en las elecciones catalanas de 2010, pasando de 48 a 62 escaños. Tras quitarle el puesto a PSC-PSOE, CiU gobernó Barcelona desde 2011 a 2015 (Pérez Royo, 2017).

Sin embargo, cabe señalar que, entre esos cuatro años de legislatura de CiU, concretamente en septiembre de 2012, se celebró la popular y multitudinaria manifestación de la Diada. Esta estuvo encabezada por el lema “*CATALUNTA, NOU ESTAT D’EUROPA*” (“Cataluña, el nuevo Estado de Europa” en castellano). Esta manifestación supone un punto de inflexión, ya que al día siguiente se produjo un encuentro entre Mariano Rajoy, presidente del Gobierno español, y Artur Mas. Una reunión de la que este último salió convencido de la ruptura del posible entendimiento entre Cataluña y España. Esta idea de Mas provoca un cambio de conceptos, pasando de defender el “pacto fiscal” a abogar por un “referéndum sobre el derecho a decidir” (Pérez Royo, 2017).

En definitiva, la política catalana no ha vivido un momento de división tan acentuada como el que experimenta actualmente desde sus inicios como una comunidad autónoma. Y este enfrentamiento se puede observar tanto por parte de los partidos independentistas, como por los que se oponen a esa corriente ideológica (Pérez Royo, 2017).

No hay coincidencia en nada excepto en que están de acuerdo en el no a la independencia. Parece como si esto último fuera lo único que contara. Ni en un lado ni en el otro de la línea divisoria se puede garantizar el Gobierno de Catalunya. (Pérez Royo, *eldiario.es*, 2017).

Así, cabría afirmar que las dos últimas legislaturas del Gobierno Catalán han estado marcadas por el efecto de la independencia. En la Xª Legislatura, CiU y ERC nombraron a Artur Mas como President tras acordar el 9-N. Y, años más tarde, Junts pel Sí y la CUP lo hicieron con Puigdemont para la reciente convocatoria del 1-O. Por lo que, actualmente, no se puede pensar en el Gobierno de Cataluña sin hacerlo también en la Declaración Unilateral de Independencia (Pérez Royo, 2017). En los últimos años, esta Declaración ha movido la política catalana y, por ende, al pueblo catalán, pero, como afirma Pérez Royo (2017): “*con el espejismo de la independencia no hay forma de garantizar la gobernabilidad de Catalunya*”.

2.1.4. El referéndum de autodeterminación 1-O

El 1 de octubre de 2017 se celebró el referéndum de autodeterminación de Cataluña, que también se conoce popularmente como el 1-O. Por motivo de este, se ocasionó una movilización popular a través de la cual algunos ciudadanos catalanes consiguen depositar su voto en las urnas. Estos individuos tenían que contestar a la siguiente cuestión: “¿Quiere que Cataluña sea un estado independiente en forma de

república?”, aunque en las papeletas esta pregunta aparecía en catalán (“*Voleu que Catalunya sigui un estat independent en forma de república?*”), castellano y aranés (“*Voletz que Catalonha vengue un estat independent en forma de republica?*”) (*El Periódico*, 2017).

Este referéndum fue convocado con carácter vinculante por el Govern, “*justo después de que el Parlament aprobara la ley del referéndum*” (*El Periódico*, 2017) pero, al mismo tiempo, suspendido por el Tribunal Constitucional el 7 de septiembre de ese mismo año. Si en el resultado de dicho referéndum prevalecían los votos afirmativos sobre los negativos, la Cámara catalana proclamaría la independencia, pero, en caso contrario, se convocarían unas elecciones autonómicas. No obstante, la celebración en sí del referéndum es ilegal porque va en contra del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Este alega que hacen falta dos tercios en el Parlamento catalán para cualquier cambio de estatus. Por tanto, se puede entender que el referéndum es ilegal tanto para la Constitución como para la legislación estatal (*El Periódico*, 2017).

En lo que a sus resultados se refiere, el 6 de octubre de ese mismo año, la Generalitat de Catalunya publicó los resultados definitivos del referéndum realizado cinco días antes. En este se contó con una participación del 43,3% (2.286.217 votantes), entre los cuales, el 90,18% optó por el “sí” (2.044.038 personas); el 7,83% por el “no” (177.547); el 1,98% se decantó por el voto en blanco (44.913) y el resto fueron nulos. El Govern trasladó estas cifras al Parlament en forma de carta firmada por el entonces vicepresidente del Govern, Oriol Junqueras; por el portavoz, Jordi Turull; y por el conseller de Asuntos Exteriores, Raül Romeva. (*El Economista*, 2017).

Cuatro días más tarde, el 10 de octubre de 2017, Puigdemont comparecía ante el pleno con un discurso ambiguo para proclamar una declaración de la independencia que, minutos más tarde, él mismo suspendería para intentar que el Estado accediera a ese diálogo tan solicitando y del que tanto se hablaba. El propio Puigdemont afirmó: “*Asumo el mandato del pueblo de que Cataluña se convierta en un Estado independiente en forma de república*”, para añadir seguidamente: “*Propongo que el Parlament suspenda los efectos de la declaración de independencia para que en las próximas semanas emprendamos el diálogo*” (Noguer, *El País*, 2017). Con estas palabras, el entonces presidente de Cataluña prolongaba la inquietud sobre el futuro geopolítico de la comunidad autónoma, para el asombro de sus espectadores.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Teoría del Framing

La Teoría del *Framing* estudia esa “realidad” que los medios de comunicación muestran a la sociedad y cómo estos consideran qué es lo que hay que ofrecer. Dentro de esta teoría hay dos tipos de autores: por un lado, aquellos que reflexionan sobre el concepto *frame*, quienes consideran que se trata de una característica estática; y por otro, los que se centran en el *framing*, los cuales estiman que las noticias

son un procedimiento a través del cual hay un *feedback* informativo entre medios de comunicación y sociedad (Amadeo, 2002, p. 7).

Es decir, los medios de comunicación influyen en la sociedad mediante la información que ofrecen, pero, al mismo tiempo, la sociedad provoca que los medios seleccionen una u otra noticia. Por esto mismo, la Teoría del *Framing* se ha convertido en una de las bases más importantes para el desarrollo de un análisis sobre los textos periodísticos. (Pérez Fumero; Haber Guerra y Duvergel Isaac, 2015)

Antes de los *frames*, ya algunos autores se cuestionaban sobre porqué las personas centraban su atención en unas cuestiones más que otras, como Popkin (1994), quien alegaba que “*los individuos son avaros cognitivos, que busquen información que confirman sus creencias y costumbres un atajo cognitivo que reduce el esfuerzo mental*”. Este autor consideraba que la gente se basaba sólo en aquella información que podía recordar para desarrollar su propia opinión.

Maxwell McCombs (1999: 152-168), uno de los principales teóricos de la agenda setting, identificó 5 motivaciones por las cuales las personas hacen suya la agenda de los medios: Self-Interest (interés público); Civic Duty (deber cívico); Avocation (distracción); Emotion (emoción) y Peer Influence (influencia de par). (Pérez Fumero; Haber Guerra y Duvergel Isaac, 2015).

Así pues, se puede entender que lo que consideramos como real no es más que la combinación de lo que sucede en el mundo físico y la experiencia acumulada en nuestro cerebro. Aun así, debemos tener en cuenta que las personas también se dejan llevar por sus emociones y, por tanto, la audiencia puede inclinarse hacia aquella información que le despierte más sentimientos. No obstante, Bateson fue el primero en formular el término “marco” como una herramienta dentro de la psicología que le permitiera definir porqué los seres humanos se interesan más en determinados asuntos que en otros (Bateson, 1972, p. 186). El sociólogo Erving Goffman se hizo eco de este concepto para desarrollar su teoría: la Teoría de la acción social. Y, esta última ha servido de inspiración para Gaye Tuchman, que fue la primera en introducir la noticia como un *frame* en 1978 (Amadeo, 2002, p. 7).

Para Vicente y López (2009), el enmarcado es el procedimiento a partir del cual se seleccionan y resaltan ciertos aspectos de los acontecimientos para, posteriormente, poder relacionarlos y, así, impulsar una “interpretación, evaluación y/o solución”. Lo que es lo mismo, los marcos están organizados por una estructura esquematizada que se aplican a los nuevos acontecimientos. Esto facilita que la audiencia pueda completar la información que no se ofrece específicamente en los medios a través de los datos que ya permanecen en su memoria y que le ayudan a situarse en el contexto de la noticia. Y, sólo si esta relación se establece, la noticia puede influir y determinar la conducta social.

Es importante acentuar, por tanto, que las noticias forman, inherentemente, parte de un proceso social mucho más amplio y que su naturaleza es acumulativa en vez de puntual. (...) Lo que

cuenta no es tanto el detalle narrativo de noticias individuales (aunque esto, claro, tiene su importancia, que se señala más adelante), sino la narrativa a largo plazo, edificada por incontables noticiarios que se suceden dentro de un marco de navegación social a lo largo del tiempo: en otras palabras, lo que he llamado en un contexto diferente la hipernarrativa. (O'Donnell, 1999).

En definitiva, según O'Donnell, la hipernarrativa es lo que permite que podamos entender la narración de los hechos, es decir, las noticias, a lo largo del tiempo. Pero, al mismo tiempo, esta herramienta facilita que podamos crearnos nuestro propio juicio e, incluso, que se formule la opinión pública. Al final, *“una historia es una concatenación de sucesos, organizados según causas y consecuencias, en las que un número de roles, se conceptualizan como héroes, adversarios, villanos y tienen un rol en el avance de la trama”* (O'Donnell, *Noticias y ciudadanía: El telespectador, el poder y el debate público* (Lamuedra, Trad.), 2007). Esto último está relacionado con lo que desarrolla Greimas en su teoría sobre el análisis actancial, que veremos posteriormente.

3.1.1. Teoría del Cuadro de Entman

Robert M. Entman defendía en 2004 que los marcos están interpuestos por los propios gobiernos, y así lo expone en su obra *Projections of power*. Para este autor, el proceso de enmarcado, anteriormente mencionado, puede esquematizarse con un cuadro, el Cuadro de Entman. En él, el Gobierno se encuentra en la cúspide, seguido de otras élites, los medios de comunicación, los marcos de información y, por último, el público. No obstante, también plantea que este proceso se puede entender de forma escalonada o a la inversa, donde se encontraría el público por encima del resto y, por tanto, sería quien más influye sobre los demás. La audiencia interpreta la información y la adecúa a sus encuadres.

Sin embargo, ya Scheufele manifestaba en 2002 que los *frames* que imponen las élites no tienen por qué ser los que finalmente llegan a la audiencia, pues en cada eslabón de esa cadena se va cambiando la forma de entender los acontecimientos. De hecho, en ocasiones hay contradicciones dentro del propio gobierno o entre el gobierno y las élites, y esto da como resultado el enfrentamiento entre distintos *frames* para poder imponerse el uno al otro. Esto también puede deberse a que sea la audiencia la que proponga un tema que vaya ganando un respaldo notable en el resto de los integrantes de la cadena de Entman. Quizás de aquí venga la relevancia del periodismo ciudadano.

3.2. Teoría de Greimas sobre el análisis actancial

El modelo actancial se desarrolla a través de la semiótica y se usaba, en un principio para estudiar la semántica narrativa. Esta teoría fue ultimada por A. J. Greimas, quien se basó en los estudios de V.

Propp en *Morfología del Cuento* (1928) y de E. Souriau en *Las 200.000 situaciones dramáticas* (1950). Por su parte, para V. Propp los actantes dependen de su funcionalidad, es decir, de sus “*esferas de acción*” (Greimas, 1987, p. 267). Por consiguiente, según Propp (1928), hay siete actantes, que serían los siguientes: *the villain; the donor (provider); the helper; the sought-for person (and her father); the dispatcher; the hero; y the false hero*. La teoría de Souriau se acerca a la anterior, dice que “*la interpretación actancial podría aplicarse a un tipo de relatos -las obras teatrales- muy diferente del cuento popular y que sus resultados podían ser comparables a los primeros*” (Greimas, 1987, p. 269). En definitiva, para este autor, las situaciones cotidianas se podían describir a través de las características propias del género dramático, como los actantes, limitándolos a: la Fuerza; el Representante del Bien; el Obtenedor virtual de ese Bien; el Oponente; el Árbitro; y el Auxilio (Greimas, 1987, p. 269).

Así pues, en su obra *Semántica estructural* (1987), Greimas lanzó una teoría semiótica que puede usarse como método de análisis, pues para él: “*un número restringido de términos actanciales basta para dar cuenta de la organización de un microuniverso*” (Greimas, 1987, p. 270). Esta teoría pone el énfasis en dos pilares: los actantes y los predicados. Los primeros son unidades autónomas, independientes y que pueden desarrollar una acción; mientras que, los segundos esas acciones de los actantes, por lo que dependen de ellos. Además, en cuanto al predicado, en el modelo actancial se pueden diferenciar tres ejes: el del deseo, el de la comunicación y el de la participación. Por ello, cabe resaltar el eje de la comunicación, ya que es el ámbito en el que se centra este trabajo, y en dicho eje destacan el destinador y el destinatario (Greimas, 1987).

En este caso en concreto, el análisis se va a centrar en estudiar a los actantes. Cabe mencionar la curiosidad de que se le llame actante y no actor, ya que este último hace referencia a un componente visible en el discurso, mientras que el término “actancial” nombra a un carácter abstracto o invisible. De ahí, que el modelo actancial es aquel que clasifica a los roles que se pueden encontrar dentro de un relato (Greimas, 1987).

Entre los actantes definidos por Greimas (*Semántica estructural*, 1987), se puede distinguir:

- Sujeto: es el personaje central, es decir, quien realiza la acción de la que se habla en el relato. No tiene por qué ser el principal, puede ser también un personaje secundario.
- Objeto u objetivo: el fin que tiene el sujeto.
- Destinador: un agente externo que hace que el sujeto quiera conseguir dicho objeto.
- Destinatario: es el que se beneficia cuando el sujeto consigue el objeto. De hecho, puede ser el mismo sujeto u otro personaje del relato.
- Adyuvantes: son aquellos que colaboran con el sujeto para conseguir el objeto.
- Oponentes: a diferencia del anterior, son quienes se contraponen al sujeto.
- Obstaculizadores: aquellos que ponen obstáculos o intentan que el sujeto no consiga el objeto. Se pueden considerar ayudantes de los oponentes.

3.3. El análisis del discurso y lo implícito

El análisis del discurso periodístico se aplica sobre el sentido, es decir, es lo que resulta de la relación entre emisor y receptor de un texto. Pero, este sentido nos mostrará aspectos del texto en relación con nuestro grado de implicación con dicho texto. Esto es que, según cuánto nos esforcemos, le prestemos atención o nos intereseamos por el escrito, este nos irá dando pistas para comprenderlo en un sentido más amplio. Así pues, el análisis del discurso periodístico puede entenderse como un proceso, donde tienen más importancias las estrategias de comunicación que el contenido en sí (Charaudeau, *El discurso de la información: la construcción del espejo social*, 2003).

P. Charaudeau en *El discurso de la información: la construcción del espejo social* (2003) menciona una “serie de condicionamientos situacionales de la máquina mediática” que tiene que ver con la acción discursiva: la *finalidad*, es decir, qué me quieren contar; la *identidad*, quienes participan en el texto (receptor, pero también emisor); la *temática*, de qué se habla y de qué no; y el *dispositivo*, con qué recursos técnicos o estéticos.

En relación con esta definición, cabe aludir a lo implícito, que está relacionado con la *temática* anteriormente mencionada. Es decir, qué se dice, pero, sobre todo, qué no se dice. La lectura de un texto periodístico crea una serie de esquemas mentales dentro del lector, pues dicho escrito está registrado en un contexto concreto. Por ello, en el ámbito de la comunicación, hay aspectos que no se nombran explícitamente, pero que se pueden deducir por dicho contexto. Estos aspectos, que no se ven pero se obvian, conforman lo que se conoce como “lo implícito”. Y, aunque muchos son funcionales para economizar el lenguaje, otros podrían suprimirse de forma intencionada (Ducrot, *Decir y no decir. Principios de semántica lingüística*, 1982).

Rafael González Galiana¹ (2017) afirma que “*el implícito desvía siempre la responsabilidad de la interpretación al intérprete*”. Y, para dicha declaración se basa en las obras de Oswald Ducrot: *Decir y no decir. Principios de semántica lingüística* (1982); *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación* (1986) y *Les mots du discours* (1980). Estos implícitos pueden actuar sobre el conocimiento y/o el comportamiento. Pero, además, estos contenidos se diferencian por ser presupuestos, también “implícitos del antes”, o sobreentendidos, “implícitos del después”. Los primeros son los que se deducen por lo que se ha expuesto, por lo que hace falta saber el contexto para localizarlos; mientras que los segundos, son las interpretaciones que hacemos de lo que leemos (Ducrot, *Decir y no decir. Principios de semántica lingüística*, 1982).

¹ Rafael González Galiana es Profesor Titular de la Universidad de Sevilla. Dentro de la Facultad de Comunicación, pertenece al Departamento Periodismo I y al Grupo de Investigación en Comunicación, Cultura y Ciencia.

4. METODOLOGÍA

La investigación desarrollada conlleva dos métodos de análisis, atendiendo a la calidad de la información ofrecida, pero no a la cantidad de la misma. Por un lado, se examinan los textos según los *frames* en los que se encuadra la información ofrecida y, por otro, se plantea una clasificación de los actantes que aparecen a lo largo de la narración. A partir de aplicar estas técnicas a la muestra seleccionada de los tres medios (*El País*, *La Vanguardia* y *Ara*), nos hemos podido acercar al objetivo expuesto anteriormente.

No obstante, antes de que se proceda con los análisis anteriormente descritos, que son los grandes protagonistas de este trabajo, se estudia la estructura seguida por la muestra de cada uno de esos medios, donde se examinan brevemente: las partes que componen el texto y el lenguaje empleado.

Finalmente, se ofrecen las interpretaciones que se pueden deducir gracias al doble análisis realizado. Pero, además, gracias a dichas interpretaciones, se obtiene una comparación de lo extraído en los tres textos. A partir de esta, se plasman las similitudes y diferencias entre unos medios y otros. Así pues, nos encontramos con una metodología interpretativa y flexible, a partir de la cual se profundiza en la narración de las publicaciones seleccionadas, desde una perspectiva contextual que nos posibilitará la tarea de extraer las características discursivas de los tres medios seleccionados (*El País*, *La Vanguardia* y *Ara*).

4.1. Muestra

Para poder comparar las narraciones entre los medios analizados y comprender la postura que reflejan en relación con el conflicto catalán, tendremos que analizar previamente los marcos o *frames* que influyen en la redacción de dichos medios y, a partir de este estudio, podremos definir cuáles son los actantes que protagonizan dichas narraciones.

Bien es sabido que cada medio, a pesar de la objetividad utópica que se persigue, tiene una línea editorial en la que desenvuelve sus publicaciones. Así, dependiendo del canal comunicativo que elijamos consumir, podremos tener una cobertura diferente sobre las situaciones acontecidas en el reciente mes de octubre de 2017 en Cataluña. Este análisis consistirá en examinar tres periódicos, tanto en su versión impresa como digital. Concretamente, se tratan de los medios *El País*, *La Vanguardia* y *Ara*.

El principal motivo de la elección de esta muestra se debe a que son los diarios que más consumen los lectores y, por tanto, los que parecen ofrecer el punto de vista o escenario del ámbito nacional o estatal, mediante *El País*, y del ámbito nacionalista o autonómico, a través de *La Vanguardia* y *Ara*. Sin embargo, dentro de este último escenario, cabe destacar las diferencias entre las narraciones de uno y

otro, dependiendo de su tendencia hacia la independencia o todo lo contrario, de ahí que se hayan seleccionado dos periódicos de ámbito catalán.

Por su parte, el diario español más leído es *Marca*, pero este está especializado en deportes y no proyecta la cantidad de información necesaria sobre el proceso catalán. Por lo tanto, el medio seleccionado para el estudio de las muestras es *El País*, que es el segundo más seguido a nivel nacional, con un total de 1.101 lectores por día (EGM, 2016-2017).

El País: El periódico global, que se autodefine como un “diario global, independiente, de calidad y defensor de la democracia”, fue fundado por José Ortega Spottorno, Jesús de Polanco y Juan Luis Cebrián; su director es Antonio Caño y su editor el Grupo Prisa. Tiene su sede en Madrid, donde también está su redacción central, pero cuenta con redacciones en Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia, Santiago de Compostela, México DF y São Paulo (Brasil). Y, además, dispone de corresponsalías en 45 países del mundo. Este medio comenzó a aparecer en Internet en 1996 con su primera edición digital, aunque en la actualidad cuenta con tres ediciones según la procedencia de sus lectores (La Escuela de Periodismo UAM-El País, *Historia de El País*). En lo que se refiere a su corriente ideológica, cabe mencionar que Reig (2011) destacó su tendencia al socialismo, aunque hoy en día algunos ponen en duda esta afirmación.

Por otro lado, también encontramos a *La Vanguardia*, con más de 130 años de antigüedad, que es un diario de origen catalán situado en el sexto puesto de entre todos los medios de comunicación escritos, contando con un total de 549 lectores por día (EGM, 2016-2017). El motivo de la elección de este ejemplar se debe a que es el primero que aparece en el ranking en cuanto al ámbito catalán.

La Vanguardia lanzó su primer número el 1 de febrero de 1881 de la mano de dos empresarios de Igualada, los hermanos Carlos y Bartolomé Godó Pié. Pero, en aquellos entonces se definía como “*diario político de avisos y noticias*” bajo los intereses de una facción del Partido Liberal de Barcelona. No será hasta 1888 cuando comienza a independizarse, mostrando mayor pluralismo. Fue el primer diario español que envió corresponsales a París y Berlín. Su primera aparición en Internet fue el 14 de junio de 1995, donde se conocía como *La Vanguardia Digital*. Su sede reside en Barcelona, Màrius Carol es su director y el editor es el Grupo Godó (Grupo Godó, *Evolución del mayor grupo de comunicación catalán*). Normalmente “*asociado al centro-derecha, próximo a la tesis de Convergencia i Unió (CiU)*” (Alonso Muñoz, 2014, p. 111).

En cuanto a *Ara*, cabe mencionar que es medio de comunicación que apoya el proceso independentista. Es el más reciente de los tres, ya que fue fundado hace apenas 8 años (el 28 de noviembre de 2010), mostrando claramente su inclinación hacia la tendencia nacionalista y de izquierdas (Alonso Muñoz, 2014, p. 111). Por su corriente ideológica, y según la Oficina de Justificación de la Difusión (OJD), su difusión ha aumentado casi un 35% desde el mes de septiembre de 2017. Con estas cifras, el periódico catalán se ha posicionado entre los más seguidos dentro de los ciudadanos catalanes (Cano, 2017).

Los quince textos seleccionados datan del 2 de octubre de 2017 al 2 de noviembre del mismo año. El motivo de trabajar con un margen de un mes es para comprobar mejor la influencia del efecto “1-O”, tanto a nivel nacional como catalán a través de la cobertura mediática que se ha hecho de dicho momento. En un principio se iba a establecer un periodo comprendido en 10 días, pero en la búsqueda de textos que analizar, este plazo no presentaba la cantidad de ejemplares necesaria para llevar a cabo dicho análisis.

A lo largo de ese periodo de tiempo, se han seleccionado, como ya se ha comentado, cinco ejemplares de tres medios de comunicación distintos. De entre esos cinco textos, cuatro se han ofrecido en el formato de papel, mientras que el quinto se ha difundido a través de la red, es decir, en la versión digital de los distintos diarios. Además, hay que señalar que los textos versan sobre asuntos similares, para así poder llevar a cabo una comparación que se ajuste más a la realidad ideológica de cada medio. Entre esas temáticas estarían: 1) el aumento de la estancia de los agentes de seguridad en Cataluña; 2) las denuncias contra las cargas policiales; 3) el manifiesto de la Guardia Civil contra Trapero y los Mossos d'Esquadra; 4) las diferentes características o definiciones del popular artículo 155; y 5) las declaraciones de Puigdemont sobre la independencia.

Los ejemplares que han compuesto esta muestra son:

➤ Titulares de *El País*

- 1) *Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias*
- 2) *Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre*
- 3) *“Inacción flagrante” de Trapero*
- 4) *Declaración de independencia y artículo 155*
- 5) *Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament*

➤ Titulares de *La Vanguardia*

- 1) *Policías y guardias civiles siguen sin fecha de vuelta*
- 2) *La ONU pide a España que investigue las cargas contra el 1-O*
- 3) *La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso*
- 4) *Artículo 155 a la vista*
- 5) *La declaración de Puigdemont en 15 frases*

➤ Titulares de *Ara*

- 1) *Els ferris de la Policia Nacional i la Guàrdia Civil es queden fins al 18*
- 2) *Las cargas policiales del 1-O hirieron a 23 personas mayores de 79 años y a dos niños de menos de once*
- 3) *Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas*
- 4) *La marcha de la locura*

5) *Declaració institucional de Carles Puigdemont des de Girona, l'endemà de la declaració d'independència*²

4.2. Metodología del análisis de *frames* y narratológico o actancial

El análisis, como se ha mencionado anteriormente, consiste en examinar cinco textos de cada uno de los tres medios de comunicación seleccionados: *El País*, *La Vanguardia* y *Ara*. El orden seguido será: primero el análisis de *El País*, seguidamente el de *La Vanguardia* y, en tercer lugar, el de *Ara*. Y, dentro de cada uno de estos apartados se mostrarán las dos investigaciones llevadas a cabo. En primer lugar, se realiza el análisis de *Framing* y luego el análisis actancial. Esto se debe a que los *frames* estudiados de un medio concreto facilitan la tarea de identificar a quiénes considera como actantes ese mismo diario.

Estos se desarrollan tras un epígrafe a modo de titular con el formato en negrita, donde se presentan los marcos y los actantes que se han plasmado en la muestra seleccionada. Tras estos, se ofrece la explicación de por qué se puede considerar cómo marco o actante lo expuesto en la línea anterior, además de detallar en qué consiste dicho epígrafe.

A partir del enunciado y explicación, se van exponiendo los fragmentos de las publicaciones donde se respalda lo mencionado anteriormente. Estos párrafos se ordenan siguiendo el orden de selección de los temas ya comentados: 1) el aumento de la estancia de los agentes de seguridad en Cataluña; 2) las denuncias contra las cargas policiales; 3) las actuaciones de la Guardia Civil en comparación con las de los Mossos d'Esquadra, y a la inversa; 4) las diferentes características o definiciones del popular artículo 155; y 5) las declaraciones de Puigdemont sobre la independencia.

Por último, se presenta un cuadro-resumen en el que aparecen los marcos enumerados y los actantes asignados. De esta forma queda más claro y de forma más ilustrativa el análisis desarrollado en las líneas anteriores. Estos cuadros aparecen tras ambos análisis. Es decir, hay un cuadro-resumen del análisis de marcos de *El País* y otro del análisis narratológico, y de igual manera se puede observar en los otros dos medios (*La Vanguardia* y *Ara*).

4.2.1 Framing

A través de este análisis se puede ubicar con mayor facilidad y exactitud los diferentes escenarios o puntos de vista que se deben tener en cuenta para categorizar las muestras encontradas y compararlas entre ellas y entre los demás medios. Es decir, gracias a este proceso de enmarcado, como se defiende

² Este ejemplar de *Ara* consiste en un vídeo que recoge las declaraciones de Puigdemont un día después la declaración de independencia posteriormente rectificadas. Así, pertenece al formato audiovisual más que al escrito.

en la Teoría del *Framing*, se ha podido comprobar los marcos en los que se mueven los diarios seleccionados y, por ende, entender por qué se ofrecen unas noticias o artículos y no otros. Para ello, se han distinguido dos escenarios o puntos de vista: el del periódico nacional *El País* y el de las publicaciones nacionalistas de *Ara* y *La Vanguardia*.

Para poder realizar una comparación lo más justa y que más se acerque a la realidad, el análisis se ha centrado en las siguientes cuestiones, que son los *framings* que responden a los objetivos e hipótesis expuestas:

- *Framing* de las intenciones de la Generalitat y los independentistas.
- *Framing* de la legalidad del referéndum celebrado el 1 de octubre.
- *Framing* de las decisiones del Gobierno.
- *Framing* de la actuación de las Fuerzas de seguridad del Estado.
- *Framing* de la actuación de los Mossos d'Esquadra.

Los distintos medios generan diferentes encuadres o *frames* sobre estos elementos, de hecho, Gaye Tuchman se refirió a los marcos estudiados por Entman en su obra *Making news* (1980) con una metáfora donde simulaba a la noticia como una ventana que permite observar lo que sucede en el mundo. Sin embargo, ese panorama percibido estaría influenciado por las dimensiones y la claridad u opacidad de dicha apertura (Pérez Fumero; Haber Guerra y Duvergel Isaac, 2015). Esto refleja que la información que ofrecen los medios permite destacar ciertas ideas, pero esconder otras, “*de manera que el framing es una jerarquización de información*” (Pérez Fumero; Haber Guerra y Duvergel Isaac, 2015).

Por ello, para Entman (1993: 52), el *Framing* consiste en “seleccionar algunos aspectos de la realidad percibida, haciéndolos más sobresalientes en el texto comunicativo, de tal manera que consigan promover una definición del problema particular, una interpretación causal, una evaluación moral y/o una recomendación de tratamiento para el asunto descrito” (Pérez Fumero; Haber Guerra y Duvergel Isaac, 2015). Esto significa que el *framing* facilita que los medios ofrezcan una interpretación de las causas y consecuencias de un acontecimiento, a través de un enfoque narrativo.

4.2.2. Análisis narratológico

Esta investigación se realiza siguiendo el modelo narratológico o actancial de Greimas (*Semántica estructural*, 1987). Gracias a las aportaciones de este autor, se han ido asignando los diferentes actantes que han aparecido a lo largo de las muestras seleccionadas de cada medio. Estos se establecen atendiendo a las acciones o funciones que desempeñan. A partir de este estudio, se puede apreciar la tendencia ideológica del medio, siendo el exponente más claro el actante que encarna al oponente, ya que es al que el medio considera frente a sus ideas.

Los actantes se han clasificado como:

- Sujeto.
- Objetivo.
- Adyuvantes.
- Oponente.
- Obstaculizadores.
- Destinador.
- Destinatario.

5. ANÁLISIS

5.1. Análisis de *El País*

Teniendo en cuenta las perspectivas que aportan las publicaciones seleccionadas de *El País* sobre la situación en Cataluña, y tras una lectura en profundidad de las mismas, se puede concluir que este medio determina que el referéndum del 1 de octubre es **ilegal** y, por tanto, lo ocurrido durante los días que lo preceden y suceden se puede entender como un **problema de orden público**.

Según la estructura de los cinco ejemplares analizados, se pueden encontrar cuatro noticias y un artículo de opinión. Las noticias suelen dividirse en dos componentes: una entradilla y un cuerpo, y a lo largo de este último se exponen datos y descripciones. Sin embargo, el artículo de opinión parece presentar el esquema de una crítica de política y se puede dividir en tres partes: planteamiento, nudo y desenlace. No obstante, toda la muestra versa sobre el ámbito político y social, aunque, en algunos casos, incluso se hace referencia al tema económico.

Por su parte, el lenguaje es culto y formal, pero esto no impide que el texto sea entendible para todo el público, independientemente de que esté más o menos especializado en el tema, ya que no aparecen términos especialmente técnicos y a veces se aportan aclaraciones entre paréntesis. También se emplea la tercera persona y se recurre al entrecomillado, por lo que no aparece la opinión del autor para aparentar objetividad. Aún así, cabe destacar que, por ejemplo, en el tercer texto ("*Inacción flagrante*" de *Trapero*, 2017), los datos se basan solo en declaraciones de la Guardia Civil.

5.1.1. Primer análisis: *Framing*

Como cada medio, *El País* se restringe por una serie de marcos que imponen qué es determinante y, en definitiva, qué es lo que hay que ofrecer al público. Así, los redactores del medio se rigen a través de estos cuadros para elaborar sus escritos con relación al conflicto catalán:

(1) Los independentistas pretenden conseguir la independencia a toda costa.

Este marco refleja cómo las personas que defienden la proclamación de la independencia, no lo hacen solo verbalmente. Es decir, también a través de sus actos buscan que esta declaración se lleve a cabo y sea respetada por el resto del país. Así se puede comprobar en las siguientes líneas extraídas de la muestra seleccionada:

*«El ministro sí comunicó que una parte importante de los agentes desplegados serían trasladados para su alojamiento a provincias limítrofes con Cataluña para **evitar los episodios de acoso que estaban sufriendo**»* Párrafo 6. (*Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles*, 2017)

*«Todo ello, sigue el tribunal, no implica “dar carta de licitud” a que **las personas “se concertaran para, con su presencia, impedir la normal actuación de los agentes de policía”**. (...) Por eso -concluye- es sumamente importante (...) saber si **las personas lesionadas ejercían una protesta pacífica, una resistencia pasiva, activa, leve o grave**»* Párrafo 4. (*Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre*, 2017)

*«El **Ministerio del Interior advirtió que una misma persona podía votar varias veces en distintos colegios electores**. De hecho, miembros de la Sociedad Civil Catalana publicaron imágenes de **ciudadanos votando varias veces en colegios distintos**»* Explicación frase 2.

*«Es decir, la participación el 1 de octubre fue inferior a la del referéndum sobre el Estatut tanto en porcentaje de votantes como en cifras totales, algo que Puigdemont no mencionó, pese a que **el número de síes fue mayor**»* Explicación de la frase 4. (*Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament*, 2017)

(2) El referéndum celebrado el 1 de octubre es ilegal e inconstitucional.

La celebración del referéndum, con más o menos incidentes, no implica que este sea reconocido como legal, sino todo lo contrario. Y, esta consideración no se da solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional. Los siguientes fragmentos representan lo expuesto en estas líneas:

*«“Lo que era **ilegal y constitutivo de un presunto delito de desobediencia**” era la “convocatoria, organización y promoción del referéndum”»* Párrafo 3. (*Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre*, 2017).

*«La Guardia Civil acusa al jefe de los Mossos d’Esquadra, Josep Lluís Trapero, de la “inacción flagrante” en la que, según los informes que han remitido al juez que instruye el caso, incurrió la policía catalana durante **la celebración del referéndum ilegal del 1 de octubre**»* Párrafo 1.

«El informe describe así una de ellas: “Se observa que no solo no impiden **el referéndum declarado ilegal**, sino que además llevan ellos en los vehículos policiales las urnas”» Párrafo 5. (“Inacción flagrante” de Trapero, 2017).

«**Son hechos antijurídicos e incluso pueden ser delictivos, pero el que sean meros hechos no quiere decir que no tengan efectos jurídicos (...). Se ha dicho que al no haberse votado expresamente la independencia no hay nada perseguible y no podría aplicarse lo previsto en el artículo 155, pero una declaración de independencia mediante una votación parlamentaria no daría más valor jurídico a lo que no lo tiene ab initio porque carece de cobertura en el derecho español**» Párrafo 3.

«El primer supuesto contemplado en este precepto consiste en no cumplir las obligaciones que la Constitución u otras leyes imponen a la comunidad autónoma. **La declaración de independencia infringe todas las declaraciones que la Constitución y el Estatuto de Autonomía imponen a la comunidad catalana** (no romper la indisoluble unidad de la nación española, respetar la monarquía parlamentaria, no invadir las competencias del Estado o respetar las instituciones de autogobierno en el marco estatutario, etcétera). El segundo supuesto previsto es **atentar gravemente contra el interés general de España**» Párrafo 4. (Declaración de independencia y artículo 155, 2017)

«A pesar de que muchos catalanes votaron el pasado 1 de octubre (...), **no puede considerarse ese día como una jornada electoral**, toda vez que el **Tribunal Constitucional suspendió el referéndum que el Gobierno catalán había convocado**» Explicación frase 1.

«**La Comisión Europea considera ilegal el referéndum catalán. También el Parlamento Europeo ha cerrado filas con el Gobierno español. Su presidente, Antonio Tajani, aseguró que “cualquier acción contra la Constitución es también una acción contra la UE”.** Además, el pasado 9 de octubre, el presidente francés, Emmanuel Macron, y la canciller alemana, Angela Merkel, expresaron su apoyo a Mariano Rajoy» Explicación de la frase 6. (Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament, 2017)

(3) El Gobierno y sus diferentes organismos pretenden detener a las fuerzas independentistas.

El Gobierno y, con él, las instituciones gubernamentales, promueven la idea de la defensa nacional. Esto quiere decir que tomarán las medidas pertinentes y a lo largo del periodo necesario para conseguirlo, como se plasma en las siguientes afirmaciones:

«Es la tercera vez que el departamento de Zoido alarga la estancia de los más de 5.500 agentes enviados. Interior insistía ayer en que **el dispositivo “se mantendrá el tiempo que sea necesario”**» Final entradilla.

«Entonces, Zoido ya insistió en que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estarían desplegados **“todo el tiempo que sea necesario”.**» Párrafo 7.

«Una parte importante del contingente enviado son agentes de las Unidades de Intervención Policial (UIP, los conocidos popularmente como **antidisturbios**» Párrafo 8.

«El ministro ya dejó claro en aquel momento que su intención es **que mientras la crisis catalana se encuentre en apogeo, el número de agentes de Policía Nacional y Guardia Civil en Cataluña se mueva siempre en la horquilla de los 10.000-12.000 agentes**» Párrafo 10. (Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles, 2017)

«El **argumento del ministerio público** de que las actuaciones de la policía “en absoluto afectaron a la normal convivencia ciudadana”» Párrafo 2. (Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre, 2017)

«El **acuerdo del Consejo de Ministros alude al artículo 155 de la Constitución** y esta referencia obliga a indagar cuáles son los supuestos de hecho que podrían desencadenar la aplicación» Párrafo 1. (Declaración de independencia y artículo 155, 2017)

«En realidad, la **Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha presentado una querrela contra los cinco miembros de la Mesa del Parlamento catalán**, encabezados por Carme Forcadell, por haber permitido con sus votos favorables que se admitiera a trámite la ley del referéndum de autodeterminación del 1 de octubre, que había sido suspendido por el Tribunal Constitucional» Explicación de la frase 7. (Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament, 2017)

(4) La actuación policial del 1-O tenía que impedir el referéndum.

Los agentes de seguridad desplegados a Cataluña han actuado en todo momento bajo las órdenes de sus superiores. Estas imponían desactivar el referéndum celebrado el 1 de octubre para recuperar el orden público en la comunidad autónoma. Así lo manifiestan las siguientes declaraciones recogidas de los textos analizados:

«Es la tercera vez que el **departamento de Zoido alarga la estancia de los más de 5.500 agentes enviados**» Final entradilla.

«En dicho documento oficial, las direcciones generales de ambos cuerpos hacen llegar a las diferentes unidades (...) que **los agentes permanecerán una semana más de lo previsto** hasta ahora y que su regreso no se producirá antes del 18 de octubre» Párrafo 1.

«Entonces, Zoido ya insistió en que **los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estarían desplegados** “todo el tiempo que sea necesario”» Párrafo 7.

«El ministro ya dejó claro en aquel momento que su intención es **que mientras la crisis catalana se encuentre en apogeo, el número de agentes de Policía Nacional y Guardia Civil en Cataluña se mueva siempre en la horquilla de los 10.000-12.000 agentes**» Párrafo 10. (Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles, 2017)

«El juez Miralles también recibió 20 denuncias **de agentes que “resultaron lesionados en los hechos”**»

Párrafo 1.

«El argumento del ministerio público de que **las actuaciones de la policía “en absoluto afectaron a la normal convivencia ciudadana”**» Párrafo 2. (Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre, 2017)

«El informe concluye que, al encontrarse con esa actuación, **tuvieron que ser las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las que intervinieran, pese a que no disponían de “efectivos suficientes” ni podían “abarcarse todo el territorio catalán”**» Párrafo 3. (“Inacción flagrante” de Trapero, 2017)

«**La Guardia Civil desactivó el sistema informático que debía soportar el censo con el que la Generalitat iba a celebrar el referéndum, por lo que los miembros de la mesa tuvieron que trabajar de forma manual, anotando con papel y bolígrafo el nombre y DNI de los votantes. El Ministerio del Interior advirtió que una misma persona podía votar varias veces en distintos colegios electores. De hecho, miembros de la Sociedad Civil Catalana publicaron imágenes de ciudadanos votando varias veces en colegios distintos**» Explicación frase 2. (Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament, 2017)

(5) Los Mossos d’Esquadra, prácticamente, no actuaron para impedir el referéndum.

En este marco se pone en evidencia la falta de iniciativa por parte de los agentes catalanes. Se alega que estos no tuvieron una actuación activa y, prácticamente, no participaron en el desarme del 1-O. Con este comportamiento, los Mossos desobedecieron las órdenes de sus superiores, como recogen los siguientes fragmentos:

«Por otra parte, ya son 17 los juzgados de Cataluña que investigan **la presunta inacción de los Mossos**» Párrafo 4. (Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre, 2017).

El máximo exponente de este marco es el tercer texto (“Inacción flagrante” de Trapero, 2017), donde esta idea se aprecia a lo largo de todas las líneas. Pero hay que destacar especialmente los siguientes párrafos:

«**La Guardia Civil acusa al jefe de los Mossos d’Esquadra, Josep Lluís Trapero, de la “inacción flagrante” en la que, según los informes que han remitido al juez que instruye el caso, incurrió la policía catalana durante la celebración del referéndum ilegal del 1 de octubre**» Párrafo 1.

«**“La labor de los Mossos pasaba por no actuar y en todo caso, llegar a obstaculizar la actuación” de las otras policías, señalaba la Guardia Civil**» Párrafo 4.

«**“Mosso metiendo urnas”**. Así se titula uno de los vídeos con los que la Guardia Civil tiene documentada la presunta **“desobediencia” el cuerpo policial de los Mossos d’Esquadra**. (...) El

informe describe así una de ellas: “**Se observa que no solo no impiden el referéndum declarado ilegal, sino que además llevan ellos en los vehículos policiales las urnas**”» Párrafo 5.

«En otros de los vídeos, al parecer grabado en Drassanes, en Barcelona, se observa “**como un grupo de mossos se da la media vuelta haciendo caso omiso al requerimiento judicial**”. En dos grabaciones distintas se comprueba que **un jefe o responsable de los Mossos impide el cumplimiento de las órdenes judiciales al ordenar replegarse a sus agentes**» Párrafo 6.

«“Tal y como se ha observado en los distintos medios de comunicación, redes sociales, Internet, etcétera, existen imágenes que muestran claramente **una actitud por parte de los Mossos d’Esquadra que podría clasificarse como totalmente contraria a las órdenes antes citadas**”, reza un informe de la Guardia Civil que obra en poder del juez que investiga los hechos» Párrafo 7. (“Inacción flagrante” de Trapero, 2017).

Cuadro-resumen de los *frames* observados en *El País*:

MARCOS
(1) Los independentistas pretenden conseguir la independencia a toda costa
(2) El referéndum celebrado el 1 de octubre es ilegal e inconstitucional
(3) El Gobierno y sus diferentes organismos pretenden detener a las fuerzas independentistas
(4) La actuación policial del 1-O tenía que impedir el referéndum
(5) Los Mossos d’Esquadra, prácticamente, no actuaron para impedir el referéndum

Fuente: Elaboración propia.

5.1.2. Segundo análisis: Actantes

A partir de las características de los textos determinados por los marcos que sigue el medio, se definen una serie de actantes que se puede apreciar, prácticamente, a lo largo de toda la muestra seleccionada dentro de *El País*. Así mismo, se puede considerar que, políticamente hablando, la élite independentista dirigida, sobre todo, por el entonces presidente del Generalitat, Carles Puigdemont ha organizado un referéndum para alentar el sentimiento independentista de los ciudadanos catalanes, llevándolo a la postura más extrema, provocando enfrentamientos entre los manifestantes y los agentes de seguridad. Siguiendo esta línea, se puede deducir que para *El País* los principales actantes dentro del conflicto catalán son:

A) Sujeto: el Gobierno de España y el Ministerio del Interior.

Estos organismos son quienes emiten las órdenes para intentar evitar la celebración de las controvertidas votaciones del 1 de octubre. Con lo cual, además son los que llevan a cabo las acciones, o más concretamente, las decisiones para velar por el mantenimiento orden público.

Así se formula ya desde el primer ejemplar seleccionado, donde se pone de manifiesto que el Ministerio del Interior y, por ende, el ministro Ignacio Zoido ordenan prolongar la permanencia de los agentes en Cataluña hasta que la situación lo requiera (*Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles*, 2017).

También en el tercero ("*Inacción flagrante*" de Trapero, 2017) y el quinto texto (*Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament*, 2017), donde se menciona que el Gobierno impone evitar el referéndum.

Sin embargo, en el cuarto texto se menciona expresamente al Consejo de Ministros como sujeto. (*Declaración de independencia y artículo 155*, 2017)

B) Objetivo: detener el referéndum.

Este objetivo deriva de la consideración que tiene el sujeto, el Gobierno y el Ministerio del Interior, sobre la ilegalidad de dicho referéndum.

Así se expone en el tercer ("*Inacción flagrante*" de Trapero, 2017) y quinto ejemplar (*Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament*, 2017), donde se presenta que el objetivo que cumplieron los agentes, y que debían intentar los Mossos, era detener el 1-O.

Como consecuencia de esta ilegalidad, en el cuarto texto se reflexiona sobre unos subobjetivos: impedir la ruptura de la unidad nacional, el respeto de la monarquía parlamentaria, la no invasión de las competencias del Estado y el respeto de las instituciones de autogobierno. (*Declaración de independencia y artículo 155*, 2017)

No obstante, en el primer texto se hace alusión a otro objetivo: mantener la seguridad social, aunque dando a entender que esto se conseguiría como consecuencia de la detención del referéndum popular (*Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles*, 2017). Así se presenta también en el segundo escrito, donde se alega que la actuación policial fue proporcionada para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos. (*Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre*, 2017)

C) Adyuvantes: Fuerzas de seguridad del Estado.

Los agentes de seguridad funcionan como adyuvantes porque colaboran con el sujeto para conseguir el objetivo, es decir, estos agentes intentan mantener el orden público a través de sus acciones, las cuales están ordenadas por sus superiores: las instituciones gubernamentales, especialmente el Ministerio del Interior.

Este modelo actancial se refleja en el primer texto, donde se alega que los agentes permanecen más tiempo en tierras catalanas para poder salvaguardar la seguridad social dentro de la comunidad autónoma y, por consiguiente, del resto del país (*Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles*, 2017).

Así se manifiesta también en el segundo ejemplar, pues estos agentes son los que llevaron a cabo las cargas policiales durante el 1 de octubre, independientemente de que estas puedan determinarse necesarias o desmesuradas. (*Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre*, 2017)

En el tercer texto, se nombra específicamente a la Guardia Civil como adyuvante, pues es quien denuncia la falta de iniciativa de los Mossos. Al mismo tiempo, se hace referencia a otros adyuvantes más secundarios, como el juez que investiga el caso; pero también, los medios de comunicación, las redes sociales e Internet, donde se difundió la inacción de los agentes catalanes (*“Inacción flagrante” de Trapero*, 2017). Mientras que, en el cuarto, son los apartados recogidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía (*Declaración de independencia y artículo 155*, 2017).

Y, en el quinto ejemplar, hay que destacar que no se menciona específicamente ningún adyuvante, pero se hace referencia a la Guardia Civil como “héroe” porque logró desactivar el sistema informático con el que se pretendía efectuar el referéndum. Dentro de este mismo texto, se nombre a otros adyuvantes más secundarios, pero de gran relevancia nacional e internacional, como: la Unión Europea y la Comisión Europea, que tachan de ilegal el referéndum catalán y abogan por la mediación, apoyando al Gobierno español; el presidente del Parlamento Europeo; el presidente francés, Emmanuel Macron y la canciller alemana, Angela Merkel, entre otros políticos europeos; la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; el Tribunal Constitucional, porque suspendió el 1-O; y las Naciones Unidas, que no apoya la hipótesis de que Cataluña tenga derecho a ser un Estado independiente. (*Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament*, 2017)

D) Oponentes: élite independentista (Puigdemont, Junqueras, los Jordis...).

Estos actantes son quienes se enfrentan al sujeto, es decir, son aquellos que pretenden que el objetivo no se consiga. De hecho, estos oponentes buscan todo lo contrario, llevar a cabo la celebración del 1-O y que se consiga, con él, proclamar la independencia.

A pesar de que ni en el primer, ni en el segundo, ni en el tercer texto se menciona específicamente a oponente ninguno, en el cuarto ejemplar se nombra como tal al presidente de la Generalitat, por su intervención ante el Parlamento; y a los miembros del Gobierno, a la presidenta del Parlament y a los diputados, por la firma de la declaración de la república catalana y el inicio de un proceso constituyente. (*Declaración de independencia y artículo 155*, 2017)

Así mismo, el ejemplar cinco es donde se expone claramente al entonces presidente catalán, Carles Puigdemont como el oponente. Esto se debe a que el texto deja ver entre líneas que este político es quien busca la independencia de Cataluña a toda cosa, aunque ello conlleve mentir a sus propios ciudadanos. Pero, además, se podría mencionar a otro oponente, aunque en con un papel menos relevante, como Artur Mas, ya que este organizó la consulta independentista del 9 de noviembre de 2014, a pesar de su prohibición por parte del Tribunal Constitucional. (*Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament, 2017*)

E) Obstaculizadores: Mossos d'Esquadra, independentistas, algunos jueces catalanes y el periodismo ciudadano.

Todos ellos presentan dificultades para que el sujeto no pueda alcanzar su objetivo, por lo que pertenecerían al mismo bando que los oponentes. Estas dificultades son, más concretamente, inacción por parte de los Mossos, manifestaciones por parte de los independentistas, o las investigaciones de algunos jueces catalanes que ponen en tela de juicio las decisiones del Gobierno, entre otras.

En el segundo texto, se puede considerar al juez Francisco Miralles como obstaculizador, ya que es quien pone en marcha una investigación para comprobar si las cargas policiales fueron o no proporcionadas. Además, dentro de esta misma narración se presenta que las “víctimas” de las actuaciones policiales también desempeñan ese papel, ya que con sus denuncias dejan en evidencia el buen funcionamiento de los agentes de seguridad. Pero, también, se menciona a los medios de comunicación que han difundido las imágenes y vídeos de las víctimas. (*Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre, 2017*)

Ya en el tercer texto se manifiesta que los Mossos d'Esquadra actúan como obstaculizadores, porque incumplen las órdenes de sus superiores al no actuar durante el 1-O y, en caso de hacerlo, ayudaban al bando independentista trasladando las urnas hasta los colegios electorales. (*“Inacción flagrante” de Trapero, 2017*).

Por otro lado, en el quinto texto seleccionado del medio, se hace referencia a otros obstaculizadores no nombrados anteriormente, como, por ejemplo, los miembros de las mesas electorales del 1-O; el portavoz del Gobierno catalán, Jordi Turull; la Mesa de Parlamento catalán, encabezados por Carme Forcadell, porque ya favoreció la “ley” que permitía la celebración del referéndum; y, obviamente, el ya mencionado independentismo catalán. (*Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament, 2017*)

F) Destinador: contexto del proceso soberanista catalán.

El destinador es el factor externo a los actantes que promueve la situación en la que estos se encuentran. Para *El País*, este destinador es el contexto del proceso soberanista catalán porque este ha desembocado en numerosos enfrentamientos y ha provocado que el conflicto esté presente en la vida cotidiana de Cataluña.

Esta idea se defiende en el primer (*Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles*, 2017), tercer ("*Inacción flagrante*" de Trapero, 2017), cuarto (*Declaración de independencia y artículo 155*, 2017) y quinto ejemplar analizado (*Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament*, 2017), señalando las confrontaciones ideológicas vividas antes y durante el 1-O.

Por otra parte, a lo largo del segundo texto se defiende la idea de que el destinador que provoca la situación narrada es la presión ejercida por parte de la ciudadanía catalana para que se investiguen las cargas policiales. (*Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre*, 2017)

G) Destinatario: sociedad nacional.

Por todo lo comentado, el actante que se beneficia de la consecución del objetivo es la propia sociedad, porque esta volvería a gozar de seguridad y, por ende, retomaría el orden público. No obstante, también se pueden considerar como destinatarios otros actantes que ya han aparecido, dependiendo de la publicación que analicemos, como, por ejemplo, agentes de seguridad o el propio Gobierno de España.

En el primer (*Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles*, 2017), tercer ("*Inacción flagrante*" de Trapero, 2017) y quinto texto examinado (*Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament*, 2017), se presenta a la sociedad como destinatario, ya que consiguiendo dicho objetivo está evitaría nuevos altercados. También en el cuarto artículo (*Declaración de independencia y artículo 155*, 2017), porque la sociedad del país permanecería unida y sin altercados entre ideologías enfrentadas.

Sin embargo, en el primer texto también se da a entender que el Gobierno puede ser el verdadero beneficiario, pues mejoraría su imagen aparentando seguridad y ausencia de enfrentamientos dentro de una situación conflictiva (*Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles*, 2017). Al igual que ocurre en el quinto ejemplar, donde también se puede entender al Gobierno como destinatario porque cuenta con el apoyo de importantes potencias nacionales e internacionales (*Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament*, 2017).

Mientras que, el destinatario del segundo texto también serían las Fuerzas de seguridad del Estado, porque justificarían sus actuaciones (*Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de*

octubre, 2017). Y esto último se vuelve a repetir en el tercero, donde la Guardia Civil obtendría beneficios si logra demostrar la inacción de los Mossos, porque así justificaría sus cargas policiales (“*Inacción flagrante*” de Trapero, 2017).

Cuadro-resumen de los actantes observados en *El País*:

ACTANTES
A) Sujeto: el Gobierno de España y el Ministerio del Interior.
B) Objetivo: detener el referéndum.
C) Adyuvantes: Fuerzas de seguridad del Estado.
D) Oponentes: élite independentista (Puigdemont, Junqueras, los Jordis...).
E) Obstaculizadores: Mossos d’Esquadra, independentistas, algunos jueces catalanes y el periodismo ciudadano.
F) Destinador: contexto del proceso soberanista catalán y, con él, los enfrentamientos ideológicos.
G) Destinatario: sociedad nacional.

Fuente: Elaboración propia.

5.2. Análisis de *La Vanguardia*

A partir de las características que presenta la muestra analizada, se puede llegar a la deducción de que lo celebrado el día 1 de octubre es **ilegal** para el diario catalán, coincidiendo con la línea defendida por *El País*. No obstante, este medio le adjudica dicha ilegalidad a quienes organizaron el referéndum, **culpándoles** también por provocar manifestaciones que perjudicaban al orden público.

En primer lugar, hay que explicar que se han estudiado cuatro noticias y un artículo de opinión. En lo que se refiere a la estructura de los textos seleccionados, cabe señalar que, a pesar de tratarse de una noticia, no hay una diferenciación clara entre cuerpo y entrada. No obstante, el primer párrafo del ejemplar suele cumplir la función de *lead*, porque se presentan las cuestiones y los datos claves en él.

Las noticias se encuentran, generalmente, ubicadas en la sección de política y bajo el epígrafe: “La cuestión catalana”. Tres de ellas se presentan con un título y un antetítulo. Como noticias, su narración no contiene un resumen o una presentación cronológica de los hechos, sino que el medio se ha centrado en aquellos datos que considera más relevantes para su público. Además, algunas noticias aparecen acompañadas de fotografías que ilustran lo que se va contando.

En cuanto al artículo de opinión, este se encuentra en la sección de análisis, pues en él se hace una crítica a la política. A lo largo de este ejemplar se presenta un esquema dividido en tres partes diferenciadas: el planteamiento, el nudo y el desenlace.

La muestra, en su totalidad, trata sobre la temática política y social. Quizás por ello, el lenguaje empleado es culto y formal, pero esto no significa que el texto sea menos entendible y legible para el receptor. Aún así, hay un elemento que sobresale de este lenguaje: el uso del término “Catalunya” en lugar de Cataluña. Otra característica lingüística es la tercera persona, curiosamente, uno de los elementos de la retórica de la objetividad.

5.2.1. Primer análisis: *Framing*

Atendiendo al escenario o punto de vista nacionalista, cabe señalar que la ideología que sigue el diario catalán *La Vanguardia* sigue la línea de la postura defendida por *El País*, comentada anteriormente gracias al doble análisis realizado. Así pues, los marcos que establecen los contenidos de este medio, en relación con el conflicto soberanista catalán, son:

(1) **No todo se resuelve en las calles.**

La declaración de independencia de una comunidad autónoma dentro de la regulación española no se limita solo a manifestaciones, por muy multitudinarias o conflictivas que estas sean. Esto se debe a la intermitencia con la que los ciudadanos pueden cambiar de ideas, por lo que se resta importancia a lo que ocurre en las calles con respecto a la institucionalidad. Así lo demuestran las siguientes afirmaciones recogidas de la muestra analizada:

«*La sensación del paso del tiempo varía según quién y cómo la viva. Los acontecimientos políticos de las últimas semanas han convertido algunas jornadas en interminables por la intensidad de las cosas que suceden. Pero los días se hacen eternos cuando hay poco que hacer, principalmente estar pendiente del móvil y esperar*» Párrafo 1. (*Policías y guardias civiles siguen sin fecha de vuelta*, 2017)

«*El alto comisionado de Derechos Humanos de la ONU, Zeid Raad al Husein, expresó ayer su disgusto con la violencia que se vivió el domingo en Cataluña. En una rueda de prensa, Farhan Haq, portavoz del secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, no se quiso pronunciar sobre la dura respuesta policial al referéndum catalán, pero sí validó el comunicado del alto comisionado, que advierte que las respuestas policiales siempre tienen que ser “proporcionadas y necesarias” y pide a las autoridades españolas una investigación “rigurosa, independiente e imparcial de todos los actos de violencia”*» Párrafo 1. (*La ONU pide a España que investigue las cargas contra el 1-O*, 2017)

«*Junto al ‘major’ de los Mossos comparecerán en la Audiencia Nacional Jordi Sànchez y Jordi Cuixart, presidentes de la Asamblea Nacional Catalana (ANC) y de Òmnium Cultural, respectivamente. Sobre*

todos ellos, el atestado de la Guardia Civil vierte graves acusaciones. Considera que los líderes de las mencionadas entidades fueron los impulsores y quienes en todo momento controlaron las movilizaciones en la calle que la Fiscalía ha identificado como “alzamiento tumultuario” para sostener su acusación de sedición. Y añade que la inhibición que atribuye a los Mossos obligó a “las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado” a “actuar activamente para evitar la celebración” del referéndum» Párrafo 2. (*La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso*, 2017)

«Está en juego la institucionalidad catalana, la gran victoria de Josep Tarradellas y de las fuerzas democráticas en 1977. La calle no sustituye la institucionalidad. Aunque el ruido de las cacerolas se oiga hasta en Córcega y Cerdeña, la calle cambia siempre de temperatura. Los titulares de la prensa extranjera no son un cheque en blanco.» Párrafo 8. (*Artículo 155 a la vista*, 2017)

(2) Hay ciudadanos catalanes que quieren seguir formando parte de España.

A pesar de que la mayoría de los ciudadanos catalanes se expresan a favor de la independencia, estos independentistas no representan a los ciudadanos de Cataluña de forma unánime. Hay ciudadanos catalanes que siguen apostando por una Cataluña dentro de España, aunque estos parecen manifestarse con menos fuerza y energía, como podemos comprobar en el siguiente fragmento:

«La enorme severidad del discurso del Rey -sin duda alguna la característica más decisiva del discurso leído anoche- no debería oscurecer su reivindicación de la Constitución como marco para la resolución del conflicto. Fuera de ese marco no hay diálogo posible. (...) La cacerolada en Barcelona se oyó anoche hasta en la isla de Cerdeña. Cacerolas y silencios. También hay que consignar el aplauso silencioso o la aceptación pragmática de miles de catalanes» Párrafo 4. (*Artículo 155 a la vista*, 2017)

(3) La solución está en la Constitución Española y las medidas institucionales.

Ante la iniciativa para la proclamación de la independencia, la Constitución Española de 1978 ya pone de manifiesto qué pasos se debería seguir para evitar todos estos enfrentamientos ideológicos derivados del 1-O. Esto se manifiesta en los siguientes extractos de los textos seleccionados:

«Estamos en el preámbulo de la aplicación del artículo 155 de la Constitución (...). Para la activación del citado artículo es necesaria la aprobación del Senado por mayoría absoluta. Como es bien sabido, pese a sus malos resultados en el Congreso, el Partido Popular fue capaz de retener la mayoría en el Senado en las elecciones generales del 26 de junio de 2016. En términos jurídicos, todo está ya dispuesto para dar ese paso, sólo falta que el presidente del Gobierno dé la orden. La aplicación del artículo 155 no suspendería la autonomía de Catalunya. El Estatut seguiría vigente. El 155 permitiría al Gobierno hacerse cargo durante un determinado periodo de tiempo de las competencias de la autonomía pese que estime necesarias para asegurar el orden constitucional, desde la dirección

orgánica de los Mossos d'Esquadra, hasta la competencia presidencial para la disolución del Parlament y la convocatoria de elecciones autonómicas, para poner dos ejemplos. (...) Y la pérdida de la competencia para convocar elecciones es una de las medidas que más teme el actual estado mayor de la política catalana» Párrafo 3.

*«La enorme severidad del discurso del Rey -sin duda alguna la característica más decisiva del discurso leído anoche- no debería oscurecer su reivindicación de **la Constitución como marco para la resolución del conflicto**. Fuera de ese marco no hay diálogo posible. (...) La cacerolada en Barcelona se oyó anoche hasta en la isla de Cerdeña. Cacerolas y silencios. También hay que consignar el aplauso silencioso o la aceptación pragmática de miles de catalanes»* Párrafo 4. (Artículo 155 a la vista, 2017)

(4) Respaldo al Estado y a las fuerzas de seguridad nacionales.

Independientemente de que sus decisiones se ejecuten de mejor o peor manera, el Estado intenta velar por el bienestar general y el cumplimiento de las leyes recogidas en nuestro documento jurídico, la Constitución. Así se expresa en los siguientes fragmentos:

*«No se han producido relevos. De hecho, **los cinco sindicatos representativos de la Policía Nacional ya han pedido al Ministerio del Interior que se inicie de manera “urgente” el relevo, especialmente para los policías de los barcos, que son los que están en una situación más precaria.**»* Párrafo 3.

*«Ninguno sabe cuándo terminará su misión, y es esa inquietud de no saber la fecha de regreso a sus casas lo que más les impacta. **Al tratarse de unidades especiales no responden a la rigidez de un horario fijo y están a expensas de lo que decidan sus superiores. Las 24 horas en alerta.** Estas últimos fines³ de semana muchos han recibido la visita de familiares. Aunque los que peor gestionan esos encuentros son los de los barcos de Barcelona porque los precios de los hoteles en la ciudad para alojar a sus allegados están disparados»* Párrafo 5. (Policías y guardias civiles siguen sin fecha de vuelta, 2017)

*«Junto al ‘major’ de los Mossos comparecerán en la Audiencia Nacional Jordi Sànchez y Jordi Cuixart, presidentes de la Asamblea Nacional Catalana (ANC) y de Òmnium Cultural, respectivamente. Sobre todos ellos, el atestado de la Guardia Civil vierte graves acusaciones. Considera que los líderes de las mencionadas entidades fueron los impulsores y quienes en todo momento controlaron las movilizaciones en la calle que la Fiscalía ha identificado como “alzamiento tumultuario” para sostener su acusación de sedición. Y añade que **la inhibición que atribuye a los Mossos obligó a “las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado” a “actuar activamente para evitar la celebración” del referéndum**»* Párrafo 2.

³ *Estas últimos fines.* Se trata de una falta de concordancia por parte de *La Vanguardia* en cuanto al género de los términos expresados. La forma correcta de esta expresión sería: “Estos últimos fines”.

«En cuanto a los Mossos, la relevancia de las tesis que expone el atestado de la Guardia Civil deriva de que atribuye a la policía catalana y a su dirección una labor de cooperación con el proceso hacia la independencia. Y estima que por esta razón no actuó para impedir el 1-O, sino para facilitararlo, incumpliendo las órdenes judiciales recibidas y **colocando sobre las espaldas de Policía y Guardia Civil toda la responsabilidad de impedir la celebración de la jornada de votación**» Párrafo 3.

«La pasividad mostrada por los Mossos -sostiene el atestado- “parece que respondería más que a conductas aisladas e individuales de algunos componentes de este cuerpo policial, a unas instrucciones o pautas de actuación derivadas de la cadena de mando y que encontrarían su último eslabón” en el ‘major’ de la policía autonómica. La Guardia Civil añade que los responsables de **la policía catalana pretendieron “enmascarar esa inacción” con supuestas instrucciones que en ningún caso se cumplieron. El resultado de esta conducta fue que las fuerzas y cuerpos de seguridad estatales tuvieron que multiplicarse, “pero con imposibilidad de disponer ni de efectivos suficientes ni de abarcar todo el territorio catalán”**» Párrafo 4. (La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso, 2017)

«Felipe VI dio anoche un fuerte palmetazo sobre la mesa, ante el asombro de aquellos muchos catalanes que esperaban empatía hacia los sentimientos mayoritarios de protesta e indignación por los acontecimientos del pasado domingo. Ninguna mención explícita al diálogo, esa palabra tan invocada estos días a modo de airbag, por instancias tan distintas como la Comisión Europea y la Conferencia Episcopal Española. Ninguna palabra en catalán, El Rey responsabiliza exclusivamente a los gobernantes de la Generalitat de la situación creada, a los que acusa de “deslealtad”. Un discurso severo. Un discurso que con toda seguridad ha galvanizado a una parte importante de la opinión pública española. **El Estado va a defender la unidad de España**» Párrafo 2.

«Estamos en el preámbulo de la aplicación del artículo 155 de la Constitución (...). Para la activación del citado artículo es necesaria la aprobación del Senado por mayoría absoluta. Como es bien sabido, pese a sus malos resultados en el Congreso, el Partido Popular fue capaz de retener la mayoría en el Senado en las elecciones generales del 26 de junio de 2016. En términos jurídicos, todo está ya dispuesto para dar ese paso, sólo falta que el presidente del Gobierno dé la orden. **La aplicación del artículo 155 no suspendería la autonomía de Catalunya. El Estatut seguiría vigente. El 155 permitiría al Gobierno hacerse cargo durante un determinado periodo de tiempo de las competencias de la autonomía pese que estime necesarias para asegurar el orden constitucional, desde la dirección orgánica de los Mossos d’Esquadra, hasta la competencia presidencial para la disolución del Parlament y la convocatoria de elecciones autonómicas, para poner dos ejemplos. (...) Y la pérdida de la competencia para convocar elecciones es una de las medidas que más teme el actual estado mayor de la política catalana**» Párrafo 3. (Artículo 155 a la vista, 2017)

(5) Algunas cargas policiales han sido desproporcionadas.

A pesar del apoyo a las fuerzas nacionales anteriormente descrito, el medio también considera que algunas medidas tomadas por los agentes de seguridad estatales durante el 1-O han sobrepasado la gravedad de las circunstancias. En las siguientes líneas se refleja esa desproporcionalidad de las actuaciones de la Policía y la Guardia Civil:

«El alto comisionado de Derechos Humanos de la ONU, Zeid Raad al Husein, expresó ayer su disgusto con la violencia que se vivió el domingo en Cataluña. En una rueda de prensa, Farhan Haq, portavoz del secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, no se quiso pronunciar sobre la dura respuesta policial al referéndum catalán, pero sí validó el comunicado del alto comisionado, que advierte que las respuestas policiales siempre tienen que ser “proporcionadas y necesarias” y pide a las autoridades españolas una investigación “rigurosa, independiente e imparcial de todos los actos de violencia”» Párrafo 1.

«También Amnistía Internacional se sumó a la petición de esta investigación y denunció en un comunicado que “se ha hecho un uso peligroso e inadecuado del material antidisturbios contra personas que no ejercían resistencia”. Amnistía ha tenido estos días en Catalunya cinco observadores que estuvieron a pie de calle durante la jornada electoral y que pudieron presenciar las cargas policiales con balas de goma contra la gente que se estaba manifestando pacíficamente» Párrafo 3.

«Ante estos hechos, reprocharon que, según directrices internacionales, estos materiales antidisturbios sólo se pueden utilizar contra las personas violentas. También comunicaron que “las respuestas de la policía tienen que ser siempre proporcionadas y necesarias” y que “el uso abusivo de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se tiene que tratar como delito» Párrafo 4. (La ONU pide a España que investigue las cargas contra el 1-O, 2017)

(6) La Generalitat es la culpable de la celebración del 1-O.

El referéndum catalán celebrado el 1 de octubre no fue un acto legal, pero no por parte de los ciudadanos que acudieron a depositar su voto, sino por parte de los organizadores y de quienes lo promovieron. Los siguientes fragmentos contrastan lo expuesto en estas líneas:

«Junto al ‘major’ de los Mossos comparecerán en la Audiencia Nacional Jordi Sànchez y Jordi Cuixart, presidentes de la Asamblea Nacional Catalana (ANC) y de Òmnium Cultural, respectivamente. Sobre todos ellos, el atestado de la Guardia Civil vierte graves acusaciones. Considera que los líderes de las mencionadas entidades fueron los impulsores y quienes en todo momento controlaron las movilizaciones en la calle que la Fiscalía ha identificado como “alzamiento tumultuario” para sostener su acusación de sedición. Y añade que la inhibición que atribuye a los Mossos obligó a “las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado” a “actuar activamente para evitar la

celebración” del referéndum» Párrafo 2. (La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso, 2017)

*«Ninguna mención explícita al diálogo, esa palabra tan invocada estos días a modo de airbag, por instancias tan distintas como la Comisión Europea y la Conferencia Episcopal Española. Ninguna palabra en catalán, **El Rey responsabiliza exclusivamente a los gobernantes de la Generalitat de la situación creada, a los que acusa de “deslealtad”**. Un discurso severo. Un discurso que con toda seguridad ha galvanizado a una parte importante de la opinión pública española. El Estado va a defender la unidad de España» Párrafo 2. (Artículo 155 a la vista, 2017)*

*«Finalmente, a las 19.00 horas de la tarde y ante todos los diputados del Parlament y más de 1.000 periodistas, **Puigdemont ha asumido el mandato de convertir a Catalunya en un Estado independiente en forma de república** al mismo tiempo que pedía a la Cámara suspender la aplicación de la DUI para abrir un proceso de diálogo» Párrafo 3. (La declaración de Puigdemont en 15 frases, 2017)*

(7) Las actuaciones de los Mossos d’Esquadra no iban dirigidas a detener el referéndum.

Los agentes catalanes han llevado cabo una actitud prácticamente inactiva que, no sólo no ha contribuido a impedir el referéndum del 1-O, sino que, además, estaban favoreciendo al proceso independentista y a quienes lo estaban llevando a cabo. Prueba de ello son las siguientes líneas recogidas de la muestra:

*«En vísperas de la declaración del ‘major’ de los Mossos d’Esquadra, Josep Lluís Trapero, el próximo lunes en la Audiencia Nacional, el último atestado presentado a la juez por la Guardia Civil da una vuelta de tuerca a sus acusaciones a la policía de la Generalitat y expone que **entre el 20 de septiembre y el 1-O no sólo se observó “una inacción flagrante”, sino que actuó en favor “del plan estratégico hacia la independencia”**. Trapero declarará por segunda vez ante la juez que instruye diligencias por un supuesto delito de sedición.» Párrafo 1.*

*«Junto al ‘major’ de los Mossos comparecerán en la Audiencia Nacional Jordi Sànchez y Jordi Cuixart, presidentes de la Asamblea Nacional Catalana (ANC) y de Òmnium Cultural, respectivamente. Sobre todos ellos, el atestado de la Guardia Civil vierte graves acusaciones. Considera que los líderes de las mencionadas entidades fueron los impulsores y quienes en todo momento controlaron las movilizaciones en la calle que la Fiscalía ha identificado como “alzamiento tumultuario” para sostener su acusación de sedición. Y añade que **la inhibición que atribuye a los Mossos** obligó a “las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado” a “actuar activamente para evitar la celebración” del referéndum» Párrafo 2.*

*«En cuanto a los Mossos, la relevancia de las tesis que expone el atestado de la Guardia Civil deriva de que atribuye a la policía catalana y a su dirección una labor de cooperación con el proceso hacia la independencia. Y estima que por esta razón **no actuó para impedir el 1-O**, sino para facilitararlo,*

incumpliendo las órdenes judiciales recibidas y colocando sobre las espaldas de Policía y Guardia Civil toda la responsabilidad de impedir la celebración de la jornada de votación» Párrafo 3.

«La pasividad mostrada por los Mossos -sostiene el atestado- “parece que respondería más que a conductas aisladas e individuales de algunos componentes de este cuerpo policial, a unas instrucciones o pautas de actuación derivadas de la cadena de mando y que encontrarían su último eslabón” en el ‘major’ de la policía autonómica. La Guardia Civil añade que los responsables de la policía catalana pretendieron “enmascarar esa inacción” con supuestas instrucciones que en ningún caso se cumplieron. El resultado de esta conducta fue que las fuerzas y cuerpos de seguridad estatales tuvieron que multiplicarse, “pero con imposibilidad de disponer ni de efectivos suficientes ni de abarcar todo el territorio catalán» Párrafo 4. (*La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso*, 2017)

Cuadro-resumen de los *frames* observados en *La Vanguardia*:

MARCOS
(1) No todo se resuelve en las calles.
(2) Hay ciudadanos catalanes que quieren seguir formando parte de España.
(3) La solución está en la Constitución Española y las medidas institucionales.
(4) Respaldo al Estado y a las fuerzas de seguridad nacionales.
(5) Algunas cargas policiales han sido desproporcionadas.
(6) La Generalitat es la culpable de la celebración del 1-O.
(7) Las actuaciones de los Mossos d'Esquadra no iban dirigidas a detener el referéndum.

Fuente: Elaboración propia.

5.2.2. Segundo análisis: Actantes

Teniendo en cuenta los marcos establecidos por *La Vanguardia*, se puede apreciar que la muestra seleccionada sigue la misma línea de pensamiento que *El País* y, por consiguiente, este medio considera que lo celebrado en el día 1 de octubre es **ilegal**. No obstante, este diario adjudica dicha ilegalidad a quienes organizaron el referéndum, culpándoles también por provocar un **desorden público**.

Al igual que se sigue una línea parecida a *El País*, los actantes tienen características que se corresponden con los de dicho medio. De hecho, en la mayoría de los casos los actantes de uno y otro medio coinciden en la misma persona. Así pues, los actantes que se pueden encontrar a lo largo de la narración expuesta en los diferentes textos de *La Vanguardia* son:

A) Sujeto: el Gobierno de España.

Este actante está encarnado por el Gobierno de España, pero, también puede aparecer con esta función la Constitución Española. El primero ordena las acciones que hay que seguir para intentar impedir la celebración del 1-O y para seguir manteniendo la seguridad social. Mientras que el otro contiene las leyes que respaldan es mismo objetivo.

Así se presenta ya en el primer texto, donde se entiende que el sujeto es el Ministerio de interior, porque es el que ha decidido que los agentes permanezcan más tiempo en Cataluña. (*Policías y guardias civiles siguen sin fecha de vuelta*, 2017)

Sin embargo, en el tercer ejemplar, la Guardia Civil es la que actúa como sujeto, porque es la que denuncia la inactividad de los Mossos (*La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso*, 2017). Mientras que, en el cuarto, el sujeto es el Rey y el Tribunal Constitucional, ya que este último suprimiría cualquier declaración de independencia por parte del Parlament. (*Artículo 155 a la vista*, 2017)

B) Objetivo: frenar el referéndum catalán.

Los sujetos, anteriormente mencionados, pretenden impedir el referéndum catalán, por lo que este es el objetivo. Y este fin se argumenta como un medio para la vuelta al orden público y a la unión del país.

En el cuarto texto no se menciona explícitamente, pero se alude a ello, porque presenta como objetivo el mantenimiento de la unidad nacional, lo que conlleva la no celebración del 1-O. (*Artículo 155 a la vista*, 2017)

No obstante, en el primer texto se expone otro objetivo: intentar mantener la seguridad en la sociedad catalana (*Policías y guardias civiles siguen sin fecha de vuelta*, 2017). Este fin también se manifiesta en el segundo ejemplar, donde además se dice que se pretende justificar las acciones policiales (*La ONU pide a España que investigue las cargas contra el 1-O*, 2017).

Al mismo tiempo, el objetivo del tercer texto tampoco coincide con el expuesto anteriormente. En esta publicación, se aspira a demostrar que los Mossos no actuaron para impedir el referéndum. (*La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso*, 2017)

C) Adyuvantes: Fuerzas de seguridad del Estado.

Los agentes nacionales actúan como adyuvantes porque llevan a cabo las órdenes dictadas por sus superiores. Y estas consisten en que detengan la celebración del 1-O a través de sus actos y que impidan la presencia de conflictos.

Esto se puede apreciar en el primer texto, donde se presenta a los policías y guardias civiles que permanecen en la comunidad catalana como ayudantes del Gobierno (*Policías y guardias civiles siguen sin fecha de vuelta*, 2017). Igualmente ocurre en el segundo ejemplar, donde los agentes llevan a cabo las cargas policiales. (*La ONU pide a España que investigue las cargas contra el 1-O*, 2017)

No obstante, en el tercer ejemplar, la jueza que investiga la inactividad de los Mossos y la Audiencia Nacional también cumple la función de ayudante del sujeto. (*La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso*, 2017)

D) Oponentes: élite independentista (Puigdemont, los Jordis...).

Frente a los sujetos se encuentran los oponentes, que quieren justamente lo contrario al objetivo expuesto. Entre ellos estarían Carles Puigdemont, Jordi Sànchez y Jordi Cuixart, que son quienes intentan poner los medios necesarios para celebrar el referéndum y, así, conseguir la independencia.

Esta figura no aparece hasta el tercer texto, donde se le asigna este actante a Jordi Sànchez y a Jordi Cuixart por impulsar las manifestaciones del 1-O. (*La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso*, 2017)

En el texto número cuatro (*Artículo 155 a la vista*, 2017), los oponentes son los gobernantes de la Generalitat. Mientras que, en el quinto texto (*La declaración de Puigdemont en 15 frases*, 2017), Carles Puigdemont realiza el papel de oponente.

E) Obstaculizadores: Mossos d'Esquadra.

Aunque los Mossos d'Esquadra se caracterizan por cumplir la función de dichos actantes, se hace especial alusión a su *major*, Traperó. Todos ellos obstaculizan las acciones del sujeto, porque con sus actuaciones pretenden garantizar el buen funcionamiento del referéndum popular.

Este parámetro se cumple en el tercer (*La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso*, 2017) y cuarto texto (*Artículo 155 a la vista*, 2017). Aunque en este último, las personas que se manifestaban con cacerolas también cumplen este rol.

Aun así, en el segundo ejemplar puede considerarse que las organizaciones que denuncias las cargas policiales son los obstaculizadores, en tanto en cuanto que sus denuncias provocan una investigación judicial y la opinión pública española. (*La ONU pide a España que investigue las cargas contra el 1-O*, 2017)

F) Destinador: el contexto del independentismo catalán.

Toda esta situación está producida por la especial tensión que se vivieron esos días en el suelo catalán. Es decir, el destinador es ese periodo de enfrentamientos, sobre todo, verbales que se estaba produciendo entre individuos que tenían ideologías enfrentadas.

Así se defiende en el primer (*Policías y guardias civiles siguen sin fecha de vuelta*, 2017), tercer (*La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso*, 2017), cuarto (*Artículo 155 a la vista*, 2017) y quinto texto (*La declaración de Puigdemont en 15 frases*, 2017). Pero, en este último, el destinador es, más concretamente, los días posteriores al 1 de octubre.

Sin embargo, el destinador del segundo texto son las presiones que ejercen las organizaciones para que se investiguen las acciones llevadas a cabo por la policía. (*La ONU pide a España que investigue las cargas contra el 1-O*, 2017)

G) Destinatario: la sociedad.

La sociedad es la que se beneficia de que se logre el objetivo comentado, ya que dejaría al margen los enfrentamientos. Pero, también, se puede considerar como destinatario al Gobierno o a las Fuerzas de seguridad estatales, porque mejoran su imagen si consiguen devolver el orden público mediante sus acciones.

En el quinto ejemplar analizado se puede comprobar que se cumple esta premisa (*La declaración de Puigdemont en 15 frases*, 2017). Mientras que, en el primer texto, el destinatario presenta una dicotomía. Por un lado, se puede entender que la sociedad es quien se beneficia porque sigue teniendo seguridad. Pero, por otro lado, también podrían ser los agentes porque, con sus acciones, cumplen su misión y obtienen un *plus* económico (*Policías y guardias civiles siguen sin fecha de vuelta*, 2017).

Estos agentes también se consideran los destinatarios en el segundo texto, pero porque conseguirían desmentir esas “cargas policiales”. En el tercer ejemplar, la Guardia Civil también es la destinataria (*La ONU pide a España que investigue las cargas contra el 1-O*, 2017). Y, para el cuarto texto, el destinatario es la sociedad, pero también el Gobierno y el Rey de España, porque seguirían salvaguardando la unidad del país. (*Artículo 155 a la vista*, 2017)

Cuadro-resumen de los actantes observados en *La Vanguardia*:

ACTANTES
A) Sujeto: el Gobierno de España.
B) Objetivo: frenar el referéndum catalán.
C) Adyuvantes: Fuerzas de seguridad del Estado.
D) Oponentes: élite independentista (Puigdemont, los Jordis...).
E) Obstaculizadores: Mossos d'Esquadra.
F) Destinador: el contexto del independentismo catalán.
G) Destinatario: la sociedad.

Fuente: Elaboración propia.

5.2. Análisis de *Ara*

Este medio se ha escogido para representar el otro punto de vista del escenario nacionalista, es decir, aquél que se contrapone al defendido por *La Vanguardia*. *Ara* es tan fiel a su ideología que considera, como se refleja en la muestra, que el referéndum celebrado en Cataluña el 1 de octubre equivale a **unas elecciones legales y lícitas**, hasta el punto de que le otorga el significado de una **verdadera libertad de expresión** para los ciudadanos catalanes.

No obstante, es importante destacar que *Ara* es un medio de comunicación que ha apostado más por el soporte tecnológico e Internet que por el formato en papel. Por este motivo, la búsqueda de ejemplares en forma física no ha resultado satisfactoria, por lo que se ha optado por recopilar aquellos escritos que se encuentran digitalizados. De estos textos, cuatro responden al género de la noticia y el otro restante al de un artículo de opinión, donde se puede comprobar que los datos están supeditados a la subjetividad. Y, además, de entre todos ellos, el quinto ofrece la información a través de un vídeo.

Siguiendo la estructura utilizada para la muestra, cabe resaltar que el cuerpo de los textos viene precedido de dos elementos en el titular: un título y un antetítulo; y acompañado por una fotografía que ilustra la narración. Estos ejemplares presentan dos temas principales, el político y el social. En lo que a las noticias se refiere, el primer párrafo funciona como entradilla, porque en él se contestan las 6W. En el cuerpo, como es habitual, se exponen y describen datos, como, por ejemplo, cifras exactas.

En cuanto al lenguaje, este se emplea con un toque formal y culto, pero sin palabras técnicas ni especializadas. No obstante, el primer texto está escrito en catalán y en el audiovisual del quinto ejemplar no aparecen subtítulos. Esto quiere decir que estos ejemplares no son entendibles para aquel público que no controla la lengua catalana. Por otro lado, también se emplean la tercera persona y los entrecorridos. Sin embargo, las fuentes que presentan los ejemplares son escasas.

5.3.1. Primer análisis: *Framing*

La otra perspectiva del escenario nacionalista está representada por el también diario catalán, *Ara*. Sin embargo, este no coincide con lo defendido en los medios anteriores. Así pues, teniendo en cuenta las características de la muestra analizada, se puede deducir que los marcos que rigen las publicaciones del medio son los siguientes:

(1) **El Gobierno español quiere impedir la independencia a toda costa.**

El Gobierno popular de Mariano Rajoy ha tomado todas las medidas que consideraba oportunas -legales (por los distintos ataques judiciales y la amenaza de aplicar el artículo 155); penales (por las acusaciones a los Mossos) y la represión policial sobre la ciudadanía- para impedir la celebración del referéndum del 1-O. Y, tras ese intento fallido, busca represalias contra aquellos que lo organizaron. Por lo tanto, pretende impedir la proclamación de la independencia con las medidas necesarias y durante el tiempo que se requieran. Esto se puede comprobar en las siguientes líneas:

Els dos ferris atracats al port de Barcelona que acullen agents de la Policia Nacional i de la Guàrda Civil destinats a Catalunya amb motiu del referèndum de l'1 d'octubre allargaran la seva estada fins almenys el 18 d'octubre, segons han confirmat fonts portuàries. Els vaixells, els italians 'Moby Dada' i 'Rhapsody', ja havien prorrogat la seva estada fins a aquest dimecres, i ara han tornat a ampliar-la» Párrafo 1.⁴

«El govern espanyol va atracar a Mitjans de setembre dos ferris al port de Barcelona amb capacitat per allotjar prop de 3.000 persones i a Tarragona un altre vaixell, amb capacitat per 800 persones. L'embarcació 'Moby Dada' pot allotjar més de 1.000 persones i el 'Rhapsody' té capacitat per a 2.000 passatgers. Les naus tenen consideració de vaixells d'estat i el port de Barcelona té l'obligació de permetre que hi atraquin» Párrafo 2⁵. (*Els ferris de la Policia Nacional i la Guàrdia Civil es queden fins al 18, 2017*)

«Los tres cuerpos policiales actuaron en la lista de centros de voto anexada al auto de la magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), Mercedes Armas, que ordenaba impedir el 1-O» Párrafo 2.

«Un grupo de mandos intermedios de la Policía Nacional española hicieron llegar ayer un escrito a 'El Periódico' en el que presentaban "las más sentidas disculpas por los excesos" que hubo en la

⁴ Traducción al castellano: *Los dos ferris atracados en el puerto de Barcelona que acogen agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil destinados en Cataluña con motivo del referéndum del 1 de octubre alargarán su estancia hasta al menos el 18 de octubre, según han confirmado fuentes portuarias. Los barcos, los italianos 'Moby Data' y 'Rhapsody', ya habían prorrogado su estancia hasta este miércoles, y ahora han vuelto a ampliarla.*

⁵ Traducción al castellano: *El gobierno español atracó a mediados de septiembre dos ferris al puerto de Barcelona con capacidad para alojar cerca de 3.000 personas y en Tarragona otro barco, con capacidad para 800 personas. La embarcación 'Moby Data' puede alojar más de 1.000 personas y el 'Rhapsody' tiene capacidad para 2.000 pasajeros. Las naves tienen consideración de barcos de Estado y el puerto de Barcelona tiene la obligación de permitir que atraquen.*

operación fallida para impedir el referéndum. Aunque criticaban también la actuación de los Mossos y de algunos de los que protegían los centros de voto, admitían que ***sentían “indignación con la incompetencia, desidia y falta de conocimientos en seguridad y de la situación social en Cataluña del actual gobierno español”.*** Decían, además, que ***se habría podido impedir el 1-O sin hacer desalojos, porque habría bastado desplegando de madrugada filas de policías a las puertas de los colegios»*** Párrafo 5. (Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas, 2017)

«Esto nos remite a un fenómeno, pues, el de seguir una política contraria al propio interés. Rajoy se la adjudica, según él mismo ha explicado, a Carles Puigdemont y a la Generalitat. Pero se puede, siguiendo su propio razonamiento, apuntar que, ***al adoptar la decisión de entrar en Cataluña montado sobre el ‘bulldozer’ del 155, también Rajoy está optando por la política contraria al propio interés. De su partido, de su Gobierno y del interés general»*** Párrafo 2.

«***El Gobierno de Rajoy ha basado su estrategia para sofocar la independencia/secesión de Cataluña en la represión del referéndum del 1-O, la suspensión y anulación de la legislación del Estado paralelo construido por la Generalitat cual caballo de Troya, y la aplicación del binomio de persecución penal-artículo 155.*** A la aplicación creciente del código penal se ha sumado la intervención de facto de las finanzas y ahora la intervención directa de la autonomía, el cese del Govern de la Generalitat, y el traspaso de sus funciones al Gobierno de Rajoy, incluyendo la política de medios de comunicación» Párrafo 4.

«***Y si a esas elecciones, un suponer, que ya sería mucho suponer, se presentan todos los partidos que actualmente gozan de representación en el Parlamento catalán y vuelven a ganar, por una mayor diferencia, quienes actualmente sumaban el 47%, ¿qué pasará? El ‘bulldozer’ que se ha puesto en marcha y que el viernes 27 será lanzado desde el Senado fue “vendido” como un ‘bulldozer’ ligero. Esta comercialización del producto “155” por parte de sectores del Gobierno de Rajoy y sobre todo del PSOE es publicidad engañosa, puro marketing»*** Párrafo 6.

«***El 155 es lo que Rajoy quiere que sea: el cese de todo el Govern para asumir sus funciones por parte de los ministerios del Gobierno de Rajoy.*** Medios de comunicación incluidos. El gobierno nacional tiene una rica experiencia en la materia. El modelo de Televisión Española, pletórico de respeto a la información, transparencia y pluralismo, podrá ahora experimentarse en los medios audiovisuales de Cataluña» Párrafo 7.

«***Pero, hay que insistir en que el ‘bulldozer’ 155 va acompañado de una acción penal creciente. El fiscal general del Estado, José Manuel Maza, consultó el lunes 9 de octubre con doce fiscales de sala de la división penal del Tribunal Supremo su proyecto de presentar una querrela contra Puigdemont nada más ser cesado o suspendido. Pero aunque Puigdemont sea cesado el viernes 27 seguirá manteniendo su fuero de diputado del Parlamento y, además, los hechos -la rebelión que quiere imputarle para pedir su prisión preventiva el fiscal general del Estado- fueron cometidos durante su***

mandato como presidente del Govern. Por tanto, esa conducta deberá ser enjuiciada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña» Párrafo 8.

«Pero, precisamente, Maza quiere acusarle de rebelión -pena de prisión hasta 25 años- para que el impacto del delito exceda el territorio de Cataluña proyectándose hacia la desintegración de España. Y si sigue con el fuero, que la querrela sea instruida en la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Se trata de superar la inactividad del TSJC que Maza considera intolerable. Ni la persecución penal de Puigdemont, de Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, ni la próxima ofensiva de la Audiencia Nacional contra el mayor Josep Lluís Trapero -que ayer fichó a la penalista Olga Tabau, que fuera abogada de Segundo Marey, para su defensa- como tampoco la nueva administración del 155, son los instrumentos idóneos para abordar el tema de la independencia/secesión de Cataluña» Párrafo 9.

«La opción “por la razón o por la fuerza” no vale. Un gobierno que no ha podido impedir por la fuerza un solo acto, el del referéndum del 1-O, ¿cómo logrará garantizar el cumplimiento de sus planes para una cadena interminable de actos como los que se avecinan? Los instrumentos en marcha no harán más que agravar la situación al servicio de una política contraria al propio interés» Párrafo 10. (*La marcha de la locura*, 2017)

(2) Violencia policial injustificada de las Fuerzas de Seguridad del Estado Español.

Tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil, ambos cuerpos pertenecientes al Estado central, han mantenido un comportamiento desproporcionado a lo largo de la celebración del referéndum catalán del uno de octubre. Así lo demuestra la gravedad de las cargas policiales recogidas en los siguientes fragmentos de la muestra:

«De los 991 heridos que el mismo 1-O tuvieron que ser atendidos en los centros sanitarios, ya sean centros de atención primaria u hospitales, 23 superaban los 79 años de edad y 2 eran niños menores de 11 años. Estas son algunos de los datos que recoge el informe del departamento de Salud sobre la atención médica a los lesionados durante las cargas policiales el día del referéndum, que concluye que, en total, 1.066 personas requirieron atención médica: 991 fueron atendidas el mismo domingo y 75 fueron al médico esa misma semana, hasta el día 4» Párrafo 1.

«Ante este informe del departamento de Salud, el Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña (CCMC) ha destacado que los datos que se recogen reafirman la veracidad de los diagnósticos de los profesionales médicos en relación a los heridos y su correcta actuación. El órgano que agrupa a los cuatro colegios de médicos catalanes ha agradecido al departamento que haya dado a conocer la información detallada de todos los casos atendidos por las cargas policiales del 1-O. Según el presidente del CCMC, el doctor José Vilaplana, “los datos ponen fin a la polémica surgida en algunos medios que, en un intento de rebajar la gravedad de los heridos, ponía en duda la actuación de los médicos» Párrafo 3.

«El informe ha concretado que 5 de los heridos durante la jornada del referéndum se clasificaron en diagnóstico grave. Se incluye el paciente que sufrió un infarto y que esta semana ha recibido el alta, y el chico que sufrió heridas en el ojo como consecuencia del impacto de una pelota de goma. Dentro de esta clasificación también hay 3 casos de traumatismo. Uno de estos es un caso atendido en el Hospital Platón, por traumatismo craneoencefálico y abdominal con crisis hipertensiva, otro de traumatismo craneoencefálico con pérdida de conciencia atendido en el Hospital de Santa Caterina, y otro de traumatismo en el hombro y traumatismo muscular de trapecio derecho, que se dio en Sant Pau» Párrafo 4.

«Entre los atendidos el 1-O también destaca que la causa fue lipotimia o hipotensión en 36 ocasiones y crisis de angustia o ansiedad en 28. Entre los 75 heridos que fueron atendidos entre el 2 y el 4 de octubre también hay dos casos graves. Uno, la fractura de fémur tratada en el hospital de Sant Pau, y un caso de policontusiones y heridas que fue tratado en la PAC La Ràpita» Párrafo 5.

«Las cargas policiales afectaron sobre todo a hombres, y tanto los atendidos en el mismo 1-O como en los días posteriores representaron el 69%. Por regiones sanitarias, los centros sanitarios de la ciudad de Barcelona atendieron a 325 heridos el 1-O, el 32%, mientras que en Girona atendieron a 254, el 26%. En la región de Lleida, Alt Pirineu y Aran se dieron 123 heridos, el 12%, mientras que en las Terres de l'Ebre se atendió a 106, el 11%. Durante la misma semana, la región sanitaria que atendió a más personas fue la de Girona, con el 50% de los pacientes atendidos entre el 2 y el 4 de octubre, mientras que en Barcelona fueron atendidas 15 personas, más del 20% del total. En el resto de áreas sanitarias las intervenciones fueron mucho menores» Párrafo 6. (Las cargas policiales del 1-O hirieron a 23 personas mayores de 79 años y a dos niños de menos de once, 2017)

«Los Mossos clausuraron el 1 de octubre más del doble de colegios electorales que la Guardia Civil y la Policía Nacional juntas, según las cifras que maneja el cuerpo. Y, a diferencia de los cuerpos españoles, lo hicieron sin ningún tipo de incidente o carga policial. La policía catalana cerró entre 130 y 140, mientras que las policías españolas clausuraron entre 60 y 70, según fuentes de los Mossos. El Ministerio del Interior publicó en Twitter el día 1 a las cinco de la tarde que la Guardia Civil y la Policía Nacional ya habían clausurado 92 colegios electorales del referéndum. Algunos centros de voto volvieron a abrir después y esto puede ayudar a explicar, el menos en parte, la diferencia entre las dos cifras. El despliegue principal lo hicieron por la mañana y, por tanto, es difícil que el número aumentara pasadas las cinco» Párrafo 1.

«Los Mossos cerraron muchos más centros de votación del referéndum de autodeterminación que los dos cuerpos policiales españoles juntos, pero a diferencia de estos sin utilizar la fuerza física, tal como marcaban las instrucciones de la cúpula de la policía catalana. Cabe recordar que, según las cifras del departamento de Salud, las razzias de los antidisturbios de la Guardia Civil y la Policía Nacional en colegios electorales causaron 893 heridos. Los Mossos ya habían recibido ayer 271 denuncias, algunas conjuntas, de 533 de los heridos según la agencia Efe. Sólo ayer se presentaron más de un

centenar. El Ministerio del Interior también mantiene que 431 guardias y policías españoles quedaron heridos» Párrafo 4.

«Un grupo de mandos intermedios de la Policía Nacional española hicieron llegar ayer un escrito a ‘El Periódico’ en el que presentaban “las más sentidas disculpas por los excesos” que hubo en la operación fallida para impedir el referéndum. Aunque criticaban también la actuación de los Mossos y de algunos de los que protegían los centros de voto, admitían que sentían “indignación con la incompetencia, desidia y falta de conocimientos en seguridad y de la situación social en Cataluña del actual gobierno español”. Decían, además, que se habría podido impedir el 1-O sin hacer desalojos, porque habría bastado desplegando de madrugada filas de policías a las puertas de los colegios» Párrafo 5. (Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas, 2017)

(3) Los Mossos d’Esquadra mantienen el orden público.

A diferencia de lo expuesto en las líneas anteriores, los Mossos d’Esquadra ejecutaron las órdenes impuestas por sus superiores siguiendo la línea de la cordura, evitando los conflictos y enfrentamientos que pudieran perjudicar a la convivencia pacífica de la comunidad catalana. Por tanto, se les reconoce un comportamiento admirable.

Prácticamente, en este marco se encuadra la narración del tercer texto (*Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas, 2017*), de donde hay que destacar las siguientes líneas:

«Los Mossos clausuraron el 1 de octubre más del doble de colegios electorales que la Guardia Civil y la Policía Nacional juntas, según las cifras que maneja el cuerpo. Y, a diferencia de los cuerpos españoles, lo hicieron sin ningún tipo de incidente o carga policial. La policía catalana cerró entre 130 y 140, mientras que las policías españolas clausuraron entre 60 y 70, según fuentes de los Mossos. El Ministerio del Interior publicó en Twitter el día 1 a las cinco de la tarde que la Guardia Civil y la Policía Nacional ya habían clausurado 92 colegios electorales del referéndum. Algunos centros de voto volvieron a abrir después y esto puede ayudar a explicar, el menos en parte, la diferencia entre las dos cifras. El despliegue principal lo hicieron por la mañana y, por tanto, es difícil que el número aumentara pasadas las cinco» Párrafo 1.

«Los tres cuerpos policiales actuaron en la lista de centros de voto anexada al auto de la magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), Mercedes Armas, que ordenaba impedir el 1-O. Los Mossos empezaron a intervenir el viernes anterior por la noche, tal como marcaban las órdenes de la magistrada. Antes del domingo 1 de octubre a las seis de la mañana ya se habían asegurado que unos 400 inmuebles públicos o que ofrecen servicios públicos y que debían ser centros de votación estaban clausurados, ya fuera porque no se había ocupado o porque quienes lo habían hecho se habían marchado. En estos 400 casos el cuerpo dejó una patrulla para que se asegurara de que no se volvían a abrir. En el caso de entre 130 y 140 colegios que, según fuentes del cuerpo, se

cerraron el domingo mismo, hubo muchas situaciones diferentes. En algunos casos puede que no hubiera bastantes personas concentradas para ofrecer una resistencia eficaz, o que decidieran marcharse voluntariamente, por ejemplo.» Párrafo 2.

«Según las instrucciones de los mandos de los Mossos, los agentes tenían órdenes de actuar según los principios “de congruencia, oportunidad y proporcionalidad” y de “concentración y mediación”. Tenían que evitar el uso de la fuerza, que ante la desobediencia pasiva no podía “ir más allá del acompañamiento de personas hasta el exterior” o de abrir un pasillo para entrar» Párrafo 3.

«Los Mossos cerraron muchos más centros de votación del referéndum de autodeterminación que los dos cuerpos policiales españoles juntos, pero a diferencia de estos sin utilizar la fuerza física, tal como marcaban las instrucciones de la cúpula de la policía catalana. Cabe recordar que, según las cifras del departamento de Salud, las razzias de los antidisturbios de la Guardia Civil y la Policía Nacional en colegios electorales causaron 893 heridos. Los Mossos ya habían recibido ayer 271 denuncias, algunas conjuntas, de 533 de los heridos según la agencia Efe. Sólo ayer se presentaron más de un centenar. El Ministerio del Interior también mantiene que 431 guarias y policías españoles quedaron heridos» Párrafo 4. (Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas, 2017)

Cuadro-resumen de los frames observados en Ara:

MARCOS
(1) El Gobierno español quiere impedir la independencia a toda costa.
(2) Violencia policial injustificada de las Fuerzas de Seguridad del Estado Español.
(3) Los Mossos d’Esquadra mantienen el orden público.

Fuente: Elaboración propia.

5.3.2. Segundo análisis: Actantes

Tras una detenida lectura de los textos que han sido seleccionados para representar al diario catalán, y teniendo en cuenta los marcos expuestos anteriormente, cabe mencionar que el referéndum celebrado en Cataluña el 1 de octubre equivalen a unas **elecciones legales y legítimas** para Ara. Esta reflexión llega hasta tal punto, que el medio considera que dicho referéndum significa una verdadera **libertad de expresión** para los ciudadanos catalanes.

A) Sujeto: los dirigentes del proceso independentista.

Con estos dirigentes, nos referimos, más concretamente, a Carles Puigfemont y los *Jordis*, que son los que aparecen nombrados en algunos textos. Estos actantes realizan las gestiones que consideran oportunas para que se pueda llevar a cabo el referéndum del 1-O.

En el cuarto texto, el sujeto se encarna con varios actantes, como Carles Puigdemont, Jordi Sànchez y Jordi Cuixart, que aparecen nombrados. Pero, también se puede entender que la propia Generalitat o el Parlament son, en cierta medida, los sujetos. (*La marcha de la locura*, 2017)

B) Objetivo: la independencia de Cataluña.

Este objetivo puede considerarse como tal desde una perspectiva amplia, pues para ello hacen falta otros objetivos o subobjetivos, como que se pueda llevar a cabo el referéndum y conseguir que los catalanes estén a favor de la independencia.

Así aparece claramente reflejado en el segundo (*Las cargas policiales del 1-O hirieron a 23 personas mayores de 79 años y a dos niños de menos de once*, 2017) y cuarto texto (*La marcha de la locura*, 2017). Mientras que, en el tercero, se busca la celebración pacífica del referéndum, que puede considerarse como un antecedente a dicha independencia (*Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas*, 2017).

No obstante, en el primer ejemplar se presenta este objetivo, pero de forma más detallada, pues se entiende que lo que se pretende es llevar a cabo el proceso soberanista. Es decir, que la comunidad autónoma catalana pase a ser un nuevo Estado independiente. (*Els ferris de la Policia Nacional i la Guàrdia Civil es queden fins al 18*, 2017)

C) Adyuvantes: los Mossos d'Esquadra.

En realidad, los adyuvantes serían los Mossos d'Esquadra y los propios independentistas, pues con sus acciones intentan garantizar el buen funcionamiento del referéndum catalán, sin que se produzcan situaciones que pongan en peligro la seguridad social

Estos actantes aparecen representados en el segundo texto por los ciudadanos heridos por los agentes durante el 1-O. Pero, en esas líneas también aparecen otros ayudantes como el departamento de Salud y el Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña a través de sus informes (*Las cargas policiales del 1-O hirieron a 23 personas mayores de 79 años y a dos niños de menos de once*, 2017). Los agentes catalanes y el departamento de Salud también equivalen al adyuvante en el tercer texto (*Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas*, 2017).

D) Oponentes: el Gobierno de España y el Ministerio del Interior.

Quienes actúan como oponentes de los sujetos son, principalmente el Gobierno de España y el Ministerio del Interior. Estos son los que se han encargado de desplegar a los agentes policiales para que impidan el buen funcionamiento del 1-O.

Aunque en el primer (*Els ferris de la Policia Nacional i la Guàrdia Civil es queden fins al 18*, 2017) y segundo texto (*Las cargas policiales del 1-O hirieron a 23 personas mayores de 79 años y a dos niños de menos de once*, 2017), no aparece mencionado específicamente, se puede deducir por el contexto de la narración que el oponente es el Gobierno de España y el Ministerio del Interior. Este último también funciona como oponente en el tercer ejemplar (*Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas*, 2017).

El Gobierno nacional también se considera un oponente en el cuarto texto, pero, además, el PSOE también cumpliría esta función. (*La marcha de la locura*, 2017)

E) Obstaculizadores: las Fuerzas de seguridad del Estado.

Además de las Fuerzas de Seguridad del Estado, también se puede calificar a el ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, como obstaculizador. Todos ellos dificultan la celebración del referéndum catalán a través de sus conductas.

Así se encarna ya en el primer (*Els ferris de la Policia Nacional i la Guàrdia Civil es queden fins al 18*, 2017), segundo (*Las cargas policiales del 1-O hirieron a 23 personas mayores de 79 años y a dos niños de menos de once*, 2017) y tercer texto (*Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas*, 2017), donde la Policía y la Guardia Civil desempeñan el papel de obstaculizadores.

Sin embargo, en el cuarto texto, la asignación de los obstaculizadores es más específica, nombrando como tales al fiscal general del Estado, José Manuel Maza o, incluso *Televisión Española* por estar supeditado al Gobierno español. (*La marcha de la locura*, 2017)

F) Destinador: Cataluña le ha dado más a España, que España a Cataluña.

Más concretamente, el destinador de esta situación es que España siempre se ha aprovechado de los beneficios que le aportaba Cataluña, mientras que los catalanes no sienten que su lengua y su cultura sea respetada por el resto del país.

En el segundo (*Las cargas policiales del 1-O hirieron a 23 personas mayores de 79 años y a dos niños de menos de once*, 2017) y en el cuarto texto (*La marcha de la locura*, 2017) se defiende la asignación de este actante.

Sin embargo, en el primer ejemplar se entiende que el destinador son los enfrentamientos, que se han producido como consecuencia indirecta de que el resto de los españoles no respetan la cultura catalana (*Els ferris de la Policia Nacional i la Guàrdia Civil es queden fins al 18*, 2017). Y, en el tercero, el destinador es la participación violenta de los agentes de seguridad del Estado (*Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas*, 2017).

G) Destinatario: la sociedad.

El actante que se beneficia de que se consiga el objetivo es la propia sociedad, tanto la catalana porque logra la independencia, como la nacional porque no sufrirá más enfrentamientos. En definitiva, se llegaría a un acuerdo y/o entendimiento social

Este parámetro se cumple en el primer (*Els ferris de la Policia Nacional i la Guàrdia Civil es queden fins al 18*, 2017) y segundo texto (*Las cargas policiales del 1-O hirieron a 23 personas mayores de 79 años y a dos niños de menos de once*, 2017). Aunque en el primero hay un pequeño matiz: el destinatario es principalmente la sociedad catalana porque en sus puertos siguen unos barcos con agentes de seguridad cuando la situación ya se ha apaciguado.

En el tercer (*Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas*, 2017) y cuarto ejemplar (*La marcha de la locura*, 2017), la sociedad catalana también es el principal destinatario, porque si se consigue el objetivo, dejaría de vivir actuaciones violentas.

Cuadro-resumen de los actantes observados en Ara:

ACTANTES
A) Sujeto: los dirigentes del proceso independentista.
B) Objetivo: la independencia de Cataluña.
C) Aduvantes: los Mossos d'Esquadra.
D) Oponentes: el Gobierno de España y el Ministerio del Interior.
E) Obstaculizadores: las Fuerzas de seguridad del Estado.
F) Destinador: Cataluña le ha dado más a España, que España a Cataluña.
G) Destinatario: la sociedad.

Fuente: Elaboración propia.

6. CONCLUSIONES**6.1. Interpretaciones de la muestra**

A continuación, se puede visualizar un cuadro comparativo de los tres medios seleccionados, teniendo en cuenta las categorías de los análisis de *Framing* y de Actantes anteriormente descritos:

	<i>El País</i>	<i>La Vanguardia</i>	<i>Ara</i>
M A R C O S	(1) Los independentistas pretenden conseguir la independencia a toda costa.	(1) No todo se resuelve en las calles. (2) Hay ciudadanos catalanes que quieren seguir formando parte de España. (6) La Generalitat es la culpable de la celebración del 1-O.	(1) El Gobierno español quiere impedir la independencia a toda costa.
	(2) El referéndum celebrado el 1 de octubre es ilegal e inconstitucional.	(3) La solución está en la Constitución Española y las medidas institucionales.	
	(3) El Gobierno y sus diferentes organismos pretenden detener a las fuerzas independentistas.	(4) Respaldo al Estado y a las fuerzas de seguridad nacionales.	
	(4) La actuación policial del 1-O tenía que impedir el referéndum.	(5) Algunas cargas policiales han sido desproporcionadas.	(2) Violencia policial injustificada de las Fuerzas de Seguridad del Estado Español.
	(5) Los Mossos d'Esquadra, prácticamente, no actuaron para impedir el referéndum.	(7) Las actuaciones de los Mossos d'Esquadra no iban dirigidas a detener el referéndum.	(3) Los Mossos d'Esquadra mantienen el orden público.
A C T A	<u>Sujeto:</u> Gobierno de España y Ministerio del Interior.	<u>Sujeto:</u> Gobierno de España.	<u>Sujeto:</u> los dirigentes del proceso independentista.
	<u>Objetivo:</u> detener el referéndum.	<u>Objetivo:</u> frenar el referéndum catalán.	<u>Objetivo:</u> la independencia de Cataluña.
	<u>Adyuvantes:</u> Fuerzas de seguridad del Estado.	<u>Adyuvantes:</u> Fuerzas de seguridad del Estado.	<u>Adyuvantes:</u> Mossos d'Esquadra.

N T E S	<u>Oponentes</u> : élite independentista.	<u>Oponentes</u> : élite independentista.	<u>Oponentes</u> : el Gobierno de España y el Ministerio del Interior.
	<u>Obstaculizadores</u> : Mossos d'Esquadra, independentistas, algunos jueces catalanes y el periodismo ciudadano.	<u>Obstaculizadores</u> : Mossos d'Esquadra.	<u>Obstaculizadores</u> : las Fuerzas de seguridad del Estado.
	<u>Destinador</u> : contexto del proceso soberanista catalán y, con él, los enfrentamientos ideológicos.	<u>Destinador</u> : contexto del independentismo catalán.	<u>Destinador</u> : Cataluña le ha dado más a España, que España a Cataluña.
	<u>Destinatario</u> : sociedad nacional.	<u>Destinatario</u> : la sociedad.	<u>Destinatario</u> : la sociedad.

Fuente: Elaboración propia.

A partir de los datos extraídos de la muestra seleccionada, se puede comprobar que *El País* y *La Vanguardia* prácticamente comparten los mismos *frames* y la organización de los actantes. Esto puede estar justificado porque ambos medios tienen una línea editorial con semejanzas. Mientras que, en el otro punto de vista, encontramos a *Ara*. Este medio asigna a los actantes a la inversa de los mencionados anteriormente. Es decir, los actantes que para *El País* y *La Vanguardia* son el sujeto, los ayudantes, el oponente y los obstaculizadores; para *Ara* están encarnados por aquellos que lo contraponen, como, por ejemplo, el Gobierno nacional es sujeto para *El País* y *La Vanguardia*, pero funciona como oponente para *Ara*. Para los primeros, el objetivo es detener la independencia, mientras que, para el último, es la proclamación de la misma.

Además, el factor externo que ha producido la situación analizada es el propio proceso independentista para *El País* y *La Vanguardia*. Sin embargo, para *Ara* este destinador es el hecho de que España siempre se haya aprovechado de los beneficios de Cataluña y a cambio los ciudadanos de esta última nunca se han sentido representados por el país. No obstante, cabe señalar una curiosidad y es que, a pesar de sus diferencias ideológicas, los tres medios coinciden en que la sociedad sería la que obtendría más beneficios con la consecución del objetivo propuesto.

Algo similar ocurre con los marcos, donde *El País* y *La Vanguardia* ponen el énfasis en la ilegalidad del 1-O y resaltan las acciones policiales como un intento de recuperar el orden público frente a la inactividad de los Mossos d'Esquadra. Sin embargo, *Ara* considera que estos últimos llevaron a cabo una actitud ejemplar, impidiendo los enfrentamientos físicos y verbales con cordura y de forma pacífica.

Y, sin embargo, los agentes de seguridad han protagonizado cargas con un gran nivel de violencia, provocando un gran número de heridos durante la celebración del referéndum catalán.

Por otro lado, teniendo en cuenta el análisis del discurso, al igual que se interpreta lo que se dice en los textos, también hay que descifrar lo que no se dice en ellos. Partiendo de lo descrito sobre implícitos anteriormente en el marco teórico, cabe mencionar la presencia de estos dentro de los textos que componen la muestra. Sin ir más lejos, se podría pensar que las publicaciones de *Ara* también se enmarcan a partir de otros *frames* que no aparecen explícitamente reflejados en la muestra. Entre estos estarían: a) La declaración de un nuevo Estado independiente y republicano es la mejor opción para Cataluña; b) La celebración del referéndum es una señal de libertad de expresión; c) Aquellos que se oponen a la independencia sólo quieren imponerse a los deseos de los ciudadanos catalanes; y d) El resto de los españoles no quiere la independencia de Cataluña porque es la comunidad autónoma que más beneficios aporta al país.

6.2. Conclusiones del trabajo

La teoría del *Framing*, permite comprender qué es lo que los medios de comunicación consideran como noticiable y, por tanto, la “realidad” que estos medios ofrecen a sus audiencias. Y, por otro lado, a veces los marcos están definidos por la audiencia, de manera que los medios de comunicación ofrecen aquello que quiere leer su público, ya que, como negocio, aspiran al mayor beneficio económico. De ahí que esta teoría ponga el énfasis en el *feedback* informativo que se produce entre los medios de comunicación y la sociedad (Amadeo, 2002, p. 7).

O'Donnell (1999) relaciona la teoría del *Framing* con la hipernarrativa, que es lo que nos proporciona la capacidad de entender la narración de los hechos durante un periodo de tiempo. De esta manera, a partir de la misma podemos formar nuestros juicios y, por consiguiente, la opinión pública. La importancia de todo esto radica en que la información difundida por los medios es la base para la creación de la opinión pública. De ahí la importancia de entender cómo influyen los grupos de comunicación en las informaciones que publican.

Al mismo tiempo, Entman también se basa en el *framing* para desarrollar su teoría: el Cuadro de Entman en *Projections of power* (2004). Este cuadro estaría formado, en forma descendente, por el Gobierno, otras élites, los medios de comunicación, los marcos de información y el público. Pero, Entman defiende que al igual que se habla de la influencia de los gobiernos, también hay que hacerlo de la influencia del público, ya que el cuadro puede desarrollarse de forma descendente o ascendente.

Así mismo, a partir del *Framing* se puede entender que las noticias son una sucesión de hechos en las que intervienen distintos individuos. Estos están definidos por Greimas (1987) como los actantes y se estudian mediante el análisis narratológico o actancial, recogido en *Semántica estructural* (1987). Esto

quiere decir que el modelo actancial presentado por Greimas clasifica a los roles que aparecen en una narración y que se corresponden generalmente con: sujeto, objeto u objetivo, destinador, destinatario, ayudantes, oponentes y obstaculizadores.

Gracias a las distintas teorías comentadas, se han podido llevar a cabo los dos análisis desarrollados en las líneas anteriores. Y, a partir de estos se han podido contemplar los marcos y actantes que utilizan los distintos medios seleccionados (*El País*, *La Vanguardia* y *Ara*) para redactar sus publicaciones en relación con el conflicto catalán. Estas, además, han permitido constatar las diferencias y similitudes en las líneas ideológicas de los medios respecto a la situación de Cataluña desde que se produjo el referéndum de autodeterminación del 1 de octubre.

En lo que a la muestra seleccionada de *El País* se refiere, cabe destacar que gracias al análisis del *framing* se puede entender que el medio representa a Cataluña como un territorio conflictivo que necesita una gran seguridad. Además, cuando recoge las palabras del magistrado en el segundo texto (*Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre, 2017*), quiere reflejar que el medio comparte su perspectiva: la ilegalidad la cometen aquellos que organizaron el 1-O y no quienes se desplazaron a expresar su opinión al respecto. Además, el diario nacional quiere hacer ver que los Mossos d'Esquadra son independentistas y están en contra de la unión de España, lo que supone, en cierta medida, que también lo están en contra del bienestar de aquellos catalanes que no defienden la independencia. Esto se basa en que *El País* considera a los agentes catalanes como obstaculizadores.

Por su parte, *La Vanguardia* quiere advertir de la dimensión que ha alcanzado el conflicto catalán, no sólo porque está llegado a niveles y a la prensa internacionales, sino porque las propias instituciones y personalidades internacionales actúan como ayudantes del gobierno español, ya que muestran su preocupación y quieren colaborar para poner remedio a la situación.

Y, por otro lado, cabría destacar la postura independentista de *Ara*, así lo refleja cuando establece como objetivo, dentro del análisis actancial, conseguir la independencia de la comunidad autónoma. Para este diario, la actuación de los agentes catalanes se produjo de forma más pacífica y adecuada que la de las Fuerzas de seguridad del Estado. Por ello, en el primer ejemplar del medio (*Els ferris de la Policia Nacional i la Guàrdia Civil es queden fins al 18, 2017*), se comenta que los catalanes y sus dirigentes, a pesar de tener sus diferencias con las decisiones del Estado, las respetan. Por eso implanta como marcos que la violencia de los agentes nacionales está injustificada y que los Mossos d'Esquadra han sido los verdaderos "héroes" porque han conseguido mantener el orden público.

A modo de conclusión, cabe señalar que *El País* se posiciona hacia los pensamientos nacionales y contra la independencia, pues, con las explicaciones de las frases expuestas en el quinto texto, se pretende reflejar que la declaración de independencia carece de fuerza institucional (*Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament, 2017*). *La Vanguardia* tiene un discurso similar al de *El País*, pero con ciertos matices, ya que reconoce, por ejemplo, que las fuerzas de

seguridad del Estado se extralimitaron durante el 1-O. Mientras que, en el cierre del cuarto texto de *Ara* (*La marcha de la locura*, 2017), se pone en evidencia al Gobierno, dudando de su funcionalidad porque ni siquiera ha sido capaz de parar el referéndum.

Así pues, en definitiva, se han podido contrastar las hipótesis presentadas al inicio de este trabajo, donde ya se ponía en evidencia la existencia de un tratamiento informativo diferenciado dependiendo de la muestra que se estuviera analizando. En este sentido, se puede señalar que hay una influencia clara de la visión del Gobierno español en las publicaciones examinadas de *El País*. De igual manera, los textos de *Ara* reflejan la perspectiva que se quiere proyectar desde el gobierno catalán. Y, en el punto intermedio entre ambas ideologías, estaría *La Vanguardia* que, a pesar de tender más hacia la postura del Estado español, deja entrever que también se deja llevar por la narrativa que ha alcanzado cierta hegemonía en Cataluña. Así, queda patente que no hay tantas semejanzas informativas entre los medios catalanes, pues cada uno ofrece una información distinta en función a su tendencia a la independencia. Esto quiere decir, que los textos de *Ara* alaban la independencia, mientras que los de *La Vanguardia* se encuentran en una postura menos independentista y más cercana al punto de vista estatal.

6.2.1. Reflexión tras el trabajo

No se han demostrado los *frames* y los actantes de forma tan clara y concisa como se expone en el marco teórico sobre la teoría de Entman y la de Greimas. Esto se debe a que, en la práctica, cada apartado analizado ha tenido sus matices y excepciones. De hecho, en el análisis de *Framing* del diario catalán *Ara*, a través de la muestra no se han podido comprobar algunos de los marcos que podrían ser considerados como esenciales.

Aún así, los análisis realizados, han servido de guía para comprobar que las publicaciones de los medios se hacen siguiendo sus líneas editoriales. Y, al mismo tiempo, para demostrar que la objetividad sigue siendo una utopía en el periodismo, pues ni siquiera mediante la retórica de la objetividad, el autor se ha desprendido de sus percepciones, ideas y sentimientos a la hora de plasmar la información.

7. REFERENCIAS

7.1. Bibliografía

- 1) ALONSO MUÑOZ, L. (2014) *El tratamiento en la prensa del movimiento independentista en Cataluña*. Sphera Publica, 2, (14), pp. 104-126.
- 2) BRUNET, J. M. (2017) *La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso*. La cuestión catalana, *La Vanguardia*. Madrid.

- 3) CARRANCO, R. (2017) *Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre*. *El País*. Barcelona.
- 4) GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (2017) *Declaración de independencia y artículo 155*. Análisis, *El País*.
- 5) GREIMAS, A. J. (1987) *Semántica estructural*. España: Editorial Gredos.
- 6) HERNÁNDEZ, J. A.; G. SEVILLANO, E. (2017) “*Inacción flagrante*” de Trapero. *El País*. Madrid.
- 7) JULIANA, E. (2017) *Artículo 155 a la vista*. ANÁLISIS, *La Vanguardia*.
- 8) La Vanguardia. (2017) *La ONU pide a España que investigue las cargas contra el 1-O*. La cuestión catalana, *La Vanguardia*. Barcelona.
- 9) LETAMENDIA, A. *Movilización, represión y voto: rastreando las claves del referéndum de autodeterminación del 1 de octubre de 2017 en Catalunya*. Anuari del conflicte social.
- 10) LÓPEZ-FONSECA, O. (2017) *Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles*. *El País*. Madrid.
- 11) NAVARRA, M. (2017) *Policías y guardias civiles siguen sin fecha de vuelta*. POLÍTICA, La cuestión catalana, *La Vanguardia*. Barcelona.
- 12) O'DONNELL, H. (2007) *Noticias y ciudadanía: El telespectador, el poder y el debate público* (LAMUEDRA, M., Trad.). Madrid: Ediciones de la Torre.
- 13) PÉREZ FUMERO, E.; HABER GUERRA, Y.; DUVERGEL ISAAC, M. (2015) *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. Herramientas para el estudio del Nuevo periodismo electrónico o de medios sociales. La perspectiva de *framing* y análisis crítico discursivo de las etiquetas #The5Free, #Los5Libres y #TodosSomosAmericanos. Ediciones Complutense, 22, (2), pp. 879-897.
- 14) PÉREZ ROYO, J. (2015) *La reforma constitucional inviable*. Fuencarral, Madrid: Los libros de la Catarata.

7.2. Webgrafía

- 1) AMODEO, B. (2002) *La Teoría del Framing. Los medios de comunicación y la transmisión de significados*. Revista de Comunicación, vol 1. Consultado el 27 de Mayo de 2018. Disponible en: <http://www.revistadecomunicacion.com/pdf/2002/Art006-32.pdf>
- 2) Ara. (2017) *Els ferris de la Policia Nacional i la Guàrdia Civil es queden fins al 18*. Els vaixells havien demanat una pròrroga que s'acabava aquest dimecres. Societat. Ara. Barcelona. Consultado el 17 de Mayo de 2018. Disponible en: https://www.ara.cat/societat/ferris-Policia-Nacional-Guardia-Civil_0_1885611566.html

- 3) Ara. (2017) *Declaració institucional de Carles Puigdemont des de Girona, l'endemà de la declaració d'independència*. Política. Ara. Consultado el 18 de Mayo de 2018. Disponible en: https://www.ara.cat/politica/Declaracio-Carles-Puigdemont-Girona-dindependencia_3_1895840406.html
- 4) Ara. (2017) *Las cargas policiales del 1-O hirieron a 23 personas mayores de 79 años y a dos niños de menos de once*. La mayoría de los 1.066 heridos durante las cargas del 1-O sufrieron contusiones. Ara. Consultado el 17 de Mayo de 2018. Disponible en: https://www.ara.cat/es/Las-policiales-hirieron-personas-mayores_0_1893410831.html
- 5) Base de datos de la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC) [Última consulta: 5/5/2018]: <http://www.aimc.es/egm/datos-egm-resumen-general/>
- 6) BORRÀS, E. (2017) *Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas*. El cuerpo catalán clausuró más de 130 centros de voto sin violencia. Ara. Consultado el 18 de Mayo de 2018. Disponible en: https://www.ara.cat/es/Los-Mossos-cerraron-colegios-espanolas_0_1882611924.html
- 7) CANO, F. (2017) *OJD: Las ventas de Ara y El Punt se disparan en medio del desafío soberanista*. *El Español*. Consultado el 10 de Abril de 2018. Disponible en: https://www.elespanol.com/economia/medios/20171025/256974715_0.html
- 8) Efe. (2010) *La manifestación unitaria de protesta contra sentencia podría ser el 10 de julio*. *La Vanguardia*. Barcelona. Consultado el 29 de Mayo de 2018. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20100628/53954082771/la-manifestacion-unitaria-de-protesta-contrasentencia-podria-ser-el-10-de-julio.html>
- 9) EKAIZER, E. (2017) *La marcha de la locura*. Rajoy ha optado por una política contraria a su propio interés. Política. Ara. Madrid. Consultado el 18 de Mayo de 2018. Disponible en: https://www.ara.cat/politica/marcha-locura_0_1892210938.html
- 10) Eldiario.es. (2017) *Así ha reaccionado la prensa internacional al anuncio de Rajoy sobre Catalunya*. *Eldiario.es*. Consultado el 30 de Mayo de 2018. Disponible en: https://www.eldiario.es/catalunya/reaccionado-prensa-internacional-intervencion-Catalunya_0_699580421.html
- 11) El Economista.es/Europa Press. (2017) *La Generalitat publica los resultados definitivos del 1-O: se abren 48 horas para declarar la independencia*. *elEconomista.es*. Consultado el 28 de Mayo de 2018. Disponible en: <http://www.economista.es/politica/noticias/8658635/10/17/La-Generalitat-publica-los-resultados-definitivos-del-1O-se-abre-un-plazo-de-48-horas-para-declarar-la-independencia-.html>

- 12) El País., R. BLANCO, P. (Coord.) (2017) *Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament*. El País. Consultado el 4 de Abril de 2018. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2017/10/10/hechos/1507668411_966872.html
- 13) El Periódico. (2017) *¿Qué es el referéndum de independencia de Cataluña? Fecha y 5 claves*. Política. El Periódico. Barcelona. Consultado el 28 de Mayo de 2018. Disponible en: <https://www.elperiodico.com/es/politica/20171001/que-es-referendum-independencia-cataluna-2017-6270220>
- 14) NOGUER, M. (2010) *Decenas de miles de catalanes se echan a la calle contra el recorte del Estatuto*. El País. Barcelona. Consultado el 28 de Mayo de 2018. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2010/07/10/actualidad/1278749824_850215.html
- 15) NOGUER, M. (2017) *Puigdemont prolonga la tensión con una secesión en diferido*. Desafío independentista. El País. Barcelona. Consultado el 29 de Mayo de 2018. Disponible en: https://elpais.com/ccaa/2017/10/10/catalunya/1507624143_410500.html?rel=mas
- 16) PÉREZ ROYO, J. (2017) *Contextualizando la crisis en Cataluña*. Revista Contexto, nº 138. Consultado el 4 de Mayo de 2018. Disponible en: <http://ctxt.es/es/20171011/Firmas/15589/ctxt-catalu%C3%B1a-independentismo-leyes-perez-royo.htm>
- 17) PÉREZ ROYO, J. (2017) *21D: La hora de la verdad*. Eldiario.es. Consultado el 13 de Marzo de 2018. Disponible en: https://www.eldiario.es/zonacritica/hora-verdad_6_708039221.html
- 18) PÉREZ ROYO, J. (2017) *El Estatuto de Cataluña*. Eldiario.es. Consultado el 15 de Marzo de 2018. Disponible en: https://www.eldiario.es/zonacritica/Estatuto-Cataluna_6_692990719.html
- 19) PI, J. (2017) *Javier Pérez Royo: El conflicto con Cataluña ya no tiene una solución jurídica ordenada*. La Vanguardia. Madrid. Consultado el 13 de Marzo de 2018. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20170926/431561846495/perez-royo-entrevista.html>
- 20) QUITIAN, S. (2017) *La declaración de Puigdemont en 15 frases*. LA CRISIS CATALANA. La Vanguardia. Consultado el 4 de Mayo de 2018. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20171010/431965320828/declaracion-de-independencia-puigdemont-frases.html>
- 21) SÁDABA, T. (2001) *Origen, aplicación y límites de la “teoría del encuadre” (framing) en comunicación*. Communication & Society. VOL 14 (2), pp. 143-175. Consultado el 28 de Mayo de 2018. Disponible en: https://www.unav.es/fcom/communication-society/es/articulo.php?art_id=335